ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 45

GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA:

Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional
Por 6 meses. » 10.80 » »
Por un año. » 20 » » »

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse—Se reciben hasta las 6 de la tarde. COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Reclamacion Planes.

La Cámara de Representantes ha empleado cinco sesiones en discutir y resolver la cuestion constitucional suscitada por la reclamacion del capitan Planes.

La reclamacion del capitan Planes, como es sabido, [illegible] el Poder Ejecutivo [illegible] de la ley de 7 de Abril de 1872.

La Comision Militar, creyendo que el capitan Planes [illegible] la sancion de una ley ordenando al Poder Ejecutivo cumpliese la ley que se decia violada.

Surgió, pues, naturalmente, la cuestion de si el Cuerpo Legislativo es competente para entender en [illegible] y si tiene facultades para dictar leyes en el sentido que le aconsejaba la Comision Militar.

La cuestion por su importancia y trascendencia, justifica el tiempo que la Cámara de Representantes ha empleado en su discusion y el calor con que ha sido tratada.

Se trataba de deslindar las atribuciones de los Poderes públicos, [illegible] con toda precision la [illegible] legitima- [illegible] apoyándose en [illegible] la Constitucion.

Recuérdese bien que la division de los Poderes es la condicion indispensable de toda libertad política y social, y se comprenderá la importancia que tiene la [illegible] con que debe tratarse y resolverse toda cuestion en que se trate de ensanchar ó restringir las atribuciones de los Poderes públicos.

[illegible]

En efecto, si el Cuerpo Legislativo se reconocia competente para resolver la reclamacion del Capitan Planes, [illegible]

Y el Cuerpo Legislativo no podia entónces negarse á las exigencias de los reclamantes [illegible]

[illegible]

El proyecto de la Comision Militar fué sostenido con calor y habilidad por los Representantes Sres. Bustamante, Castro (D. J. P.) Rivera, Velazquez, [illegible] y Soto, y combatido por los señores Ramirez, Vedia, Vazquez Sagastume y Herrera y Obes.

Largo y acaso imposible sería narrar lo que por una y otra parte se ha dicho en esta discusion, sostenida con talento y altura.

Los argumentos capitales de los defensores del Proyecto de la Comision Militar eran los siguientes:

1.º Que se queria desligar de toda dependencia al P. E. [illegible]

2.º Que el Cuerpo Legislativo, por el hecho de ser encargado de velar por el cumplimiento de las leyes, tenia intervencion en todos los actos del P. E. en que las leyes no fueren bien y rectamente aplicadas.

3.º Que esa facultad de hacerle advertencias y [illegible]

Por que fácil era demostrar que lejos de querer [illegible] al Poder Ejecutivo [illegible]

¿Cuál es esa intervencion? Hé aquí el punto que era necesario dilucidar.

La Constitucion ha delegado el ejercicio de la soberanía nacional en tres altos Poderes.

El Legislativo.

El Ejecutivo.

Y el Judicial.

Al Legislativo corresponde consagrar los derechos de los habitantes del país por medio de leyes generales.

Al Ejecutivo [illegible] cumplir las leyes.

Y al judicial aplicarlas cuando se suscite duda sobre su inteligencia y alcance.

En el ejercicio de esas facultades, los tres Poderes son independientes entre sí.

¿Quiere decir esto que son inseparables? En manera alguna.

La Constitucion ha previsto el caso del abuso y ha indicado los medios de remediarlo, dándole al Cuerpo Legislativo la atribucion de velar por la efectividad de las leyes [illegible]

Pero esta facultad no podia ser absoluta, necesitaba ser [illegible]

[illegible]

Y aquí entra la intervencion legislativa, obligatoria que tiene el Cuerpo Legislativo para acusar al Poder Ejecutivo, si es que hay una violacion de la ley, ó la

de interpretar y aclarar la ley si es oscura y deficiente.

Pero no es ninguna de esas atribuciones la que el Cuerpo Legislativo ejercia en el Proyecto de ley aconsejado por la Comision Militar.

Desde luego ese proyecto era absurdo en su forma, porque importaba dictar una ley mandando al Poder Ejecutivo que cumpla una ley, como si esa obligacion no le estuviese impuesta, y bajo la mas séria responsabilidad, por la ley de las leyes: por la Constitucion del Estado.

Mandar al Poder Ejecutivo que cumpla una ley, es declarar que la ha violado, porque violar una ley es no cumplirla, y entonces el Cuerpo Legislativo está en el deber de acusar al Poder Ejecutivo, pues como ya lo hemos dicho, esa atribucion, que es una garantía de los derechos individuales, no es renunciable.

Para que el Cuerpo Legislativo no esté obligado á acusar al Poder Ejecutivo, es necesario que se reconozca que su proceder es sincero, fundado en razon, motivado por los defectos de la ley, y entonces el deber del Cuerpo Legislativo es interpretar ó aclarar la ley, cosa que no hacia el proyecto de la Comision Militar, pues mandar cumplir la ley dejándola como está, no es aclararla ni esplicarla.

¿El proyecto de la Comision Militar, importa una advertencia dirigida por el Cuerpo Legislativo al Poder Ejecutivo?

No; ese proyecto era algo mas que una advertencia, era un reconocimiento de derechos, cosa que solo pueden hacer los Tribunales de Justicia.

Pero supongamos que así no sea; supongamos que es solo una advertencia.

¿Tiene el Cuerpo Legislativo la facultad de hacer advertencias al Poder Ejecutivo?

¿Los Poderes públicos tienen acaso otras atribuciones que las que les acuerda el Código fundamental?

¿Y en qué parte de la Constitucion se acuerda al Cuerpo Legislativo la facultad de hacer advertencias al Poder Ejecutivo?

En el artículo 56, se dice.

Pero el artículo 56 se refiere á la Comision Permanente, cuerpo especial, con atribuciones especiales y determinadas, que funciona durante el receso del Cuerpo Legislativo.

Y la mejor prueba de que esa facultad no corresponde ni puede ser ejercitada por el Cuerpo Legislativo, es la diversa forma, el diverso carácter y los distintos efectos que tiene en cada caso.

Las advertencias de la Comision Permanente son simples *opiniones*, no tienen carácter imperativo, no son leyes como tienen que serlo emanando del Cuerpo Legislativo.

El Poder Ejecutivo puede desatender las advertencias de la Comision Permanente, sin incurrir en responsabilidad alguna por esa desatencion; y no podria desatender las del Cuerpo Legislativo, sin incurrir en la responsabilidad de violacion de la *Ley de advertencia*.

Pero se agrega: el que puede lo mas puede lo ménos. El Cuerpo Legislativo puede acusar, luego puede advertir.

Pero ese aforismo jurídico, exacto, cuando se trata de individuos que tienen derechos, potestad no es aplicable á los Poderes públicos, que solo tienen deberes: así el Cuerpo Legislativo no *puede* debe acusar y desde entonces no puede advertir por que una obligacion excluye la otra facultad.

Los tribunales de justicia aplican la pena de muerte al asesino, la pena de muerte que es la mayor y no pueden aplicarle la de simple prision ó la de multa que es la menor. ¿Por qué? Por que en la aplicacion de la Ley no ejercitan un derecho renunciable, cumplen un deber imperativo.

La mision de velar por el cumplimiento de la ley, atribuida al Cuerpo Legislativo, es general, alcanza á todos los Poderes Públicos.

La mision de acusar y juzgar á todos los infractores de la Constitucion y de las leyes, es tambien general, alcanza á todos los Poderes Públicos.

Ahora bien, si en esas dos facultades se apoya el derecho de hacer advertencias al Poder Ejecutivo, será necesario reconocer que tiene la misma facultad respecto del Poder Judicial cuando por sus actos vio le una ley, lo que con frecuencia puede suceder.

Consecuencia: que no habria cliente que creyese injusta una sentencia de los Tribunales, (y los clientes siempre creen injustas las sentencias que los condenan) que no venga en apelacion última al Cuerpo Legislativo.

Pero aun tenia otros inconvenientes el proyecto de la Comision Militar. Como todas las leyes especiales, abria la puerta á la injusticia.

Así supongamos, que una mayoría reconoce hoy el derecho del capitan Planes. Mañana viene otro militar en el mismo caso: la Cámara ha cambiado de opinion ó la mayoría se ha convertido en minoría y niega al solicitante lo que ha reconocido á otro antes y la injusticia mas irritante se produce.

Por lo demas, para saber si el Cuerpo Legislativo podia intervenir en este asunto con el carácter que se pretendia, bastaba invertir el caso que ha motivado el dictámen de la Comision Militar. Supongamos que la Comision Militar, en vez de reconocer el derecho del capitan Planes, opina como el Poder Ejecutivo, ¿se habria creido autorizado para cerrarle las puertas de los Tribunales, declarando por medio de una ley que no tenia derecho alguno? ¿No seria semejante proceder inmoral y atentatorio?

Y si no es competente para entender en ese asunto, para negar el derecho del reclamante, ¿cómo puede ser competente para reconocerlo?

Estas consideraciones claras, sencillas, espuestas por el Dr. Ramirez con elocuencia y brillo, y apoyándolas en autoridades de la respetabilidad de Story, de Hamilton, de Courtis, etc., no podian menos que llevar el convencimiento á todos los ánimos.

Y así sucedió en efecto. La Cámara, que en un principio se manifestó vacilante en sus opiniones, concluyó por sancionar por gran mayoría el rechazo del proyecto, mandando al peticionario que ocurra donde corresponda.

Las Cámaras Legislativas

Van transcurridos dos meses de sesiones, es decir, la mitad del período Legislativo ordinario, y es triste reconocer que pocos, muy pocos resultados prácticos se ven hasta ahora, como producto de los trabajos de la Legislatura—Los esfuerzos de algunos se estrellan en la divergencia que surge entre las dos Cámaras sobre casi todas las medidas importantes que la situacion del país reclama. El marasmo se apodera poco á poco de los espíritus, como si se fuese infiltrando en las conciencias la idea del fatalismo, que hace á los pueblos mahometanos cruzarse filosóficamente de brazos, convencidos de que es inútil luchar contra la fuerza del destino.

No era esto lo que debia esperarse del saludable movimiento de opinion iniciado hace dos años.

Nótase falta de iniciativa, no en las ideas, pero sí en los actos.

No en las ideas, decimos, porque no hay proyecto de progreso moral y material que no se inicie en la prensa.

La reforma constitucional, la reforma de la Ley Electoral, la de Administracion de Justicia, la de la Ley de imprenta, el establecimiento del Jurado para los asuntos civiles, la educacion, la inmigracion, la colonizacion agrícola, la construccion de nuevo puerto, los ferro-carriles, los faros, los puentes y caminos vecinales, todo se discute, de todo esto y de otras muchas mejoras importantes se trata en la prensa diaria.

De algunas de esas cosas se trata tambien en las Cámaras.

Entretanto nada se lleva á efecto—El país languidece y lo único que hacemos es tener los ojos clavados en Europa, á ver si vienen los millones del Empréstito que parece ha de ser la panacea que cure todos nuestros males.

Si tratásemos de hacer el diagnóstico de esta enfermedad, parecida á la consuncion, de que el país adolece, encontraríamos que se debe á varias causas complejas, que se enlazan unas con otras.

Por hoy nos proponemos señalar una de ellas, cuya raiz hay que buscarla en los términos en que se ajustó el Convenio de Paz de 1872.

Quísose entonces enlazar la nueva situacion con la situacion anterior—En vez de proceder á la renovacion total de los Poderes públicos, dando por fundamento al organismo político, la ancha base de la soberanía popular, se dejó subsistente en uno de los cuerpos legisladores el gérmen de lo pasado.

La semilla que quedó en el Senado ha producido abundantes frutos. Si por estos se conoce el árbol, fácil es reconocer la calidad del árbol que entonces no quiso arrancarse de raiz.

En el Senado ha venido á morir el proyecto de la reforma de Administracion de justicia. En el Senado encuentra oposicion invencible las aplicaciones de la libertad económica. El Senado ha infringido la ley conservando en su seno Senadores fallidos. El Senado ha infringido su propio Reglamento para dar asiento á un candidato cuyas actas corrian grave riesgo de ser rechazadas.

Los Senadores que, despues de Abril de 1872, conservaron su puesto en la alta Cámara, han sido reforzados con otros nuevos, formando un núcleo que dificulta la sancion de las Leyes.

No nos asociamos al pensamiento de hacer manifestaciones populares contra la infraccion del Reglamento recientemente cometida—No ha caido el país en tal estremo de *desesperanza*, como hace poco decia un escritor, que esté en el caso de rebelarse contra las decisiones de los Poderes constituidos.

Pero sin eso, creemos útil señalar la raiz de que procede el mal que ahora lamentamos. Siempre es útil hacer constar el resultado de los errores cometidos, sin perjuicio de ver si es posible remediarlos.

El remedio está hoy en la asiduidad de los miembros del Senado que combaten por las reformas y el progreso, y tambien en la mayoría de la Cámara de Representantes que tan poderosa y decisiva influencia puede y debe ejercer en la Asamblea general, llamada por la Constitucion á dirimir las disidencias entre los dos cuerpos, acerca de los proyectos de Ley que se presentan.

Y tanto mas alentados deben sentirse los amigos de las reformas, cuanto que les apoya la opinion casi unánime del país [illegible]

Prescindiendo de partidos, ¿quién puede desconocer la urgente necesidad de que se reforme la administracion de justicia? ¿Quién no siente los gravísimos inconvenientes del régimen actual?

Nadie de buena fé puede sostener, que ofrezca mayores garantías la jurisdiccion que actualmente ejercen los Alcaldes Ordinarios que la de Jueces Letrados.—Nadie de buena fé puede negar la conveniencia de dar nueva organizacion al Tribunal Superior de Justicia, haciendo innecesarias esas frecuentes integraciones con abogados llamados *ad hoc* para fallar sobre un asunto determinado.

Sin embargo, el Senado resiste esa provechosa reforma.

¿Cuál és el móvil que á ello le induce?

¿No será el temor de que los nuevos camaristas que convertido en ley el proyecto, sería necesario nombrar, no respondan á la aspiracion de tener un Tribunal dispuesto á no ser muy escrupuloso en lo que se refiere á asuntos electorales?

Apenas nos hubiéramos atrevido á abrigar esta sospecha, si no hubiéramos presenciado tan recientemente el escándalo de pasar sin escrúpulo sobre el Reglamento, porque así convenia á los propósitos de la mayoría á la sazon presente.

Cuando una mayoría llega á tales extremos, cuando no se detiene ante el texto claro y terminante de la ley escrita, todo puede temerse de ella.

¿Qué deben hacer en tales circunstancias los que pugnan porque la Ley sea acatada, y porque se lleven á cabo las reformas que el país reclama?

Estrechar sus filas, estar constantemente sobre la brecha, no dejar pasar una sola ocasion para reponerse de los quebrantos que, por su negligencia, han sufrido.

La propaganda de las doctrinas toca principalmente á la prensa.

Son actos, y no doctrinas, lo que el pueblo espera de los Legisladores.

Cuando se tiene al frente un adversario vigilante y decidido, fuerza es vigilar tambien para desbaratar si es posible, sus planes. Los planes de la izquierda se basan en números.—Ellos cuentan y recuentan los votos de que pueden disponer, y si de sus cálculos resulta que tienen mayoría, presentan la batalla, sin cuidarse de saltar por encima de leyes y reglamentos. El triunfo es el objeto: la mayoría de votos afirmativos ó negativos, el medio. Son eminentemente positivistas: van al grano.

No aconsejaremos por cierto á nuestros amigos que en todo les imiten.—Para los hombres que profesan nuestras doctrinas, un artículo de una Ley ó de un Reglamento es un obstáculo insuperable.

Siempre preferimos ser derrotados respetándolo, que triunfar infringiéndolo. La razon es bien sencilla. Semejante triunfo sería para nosotros un verdadero suicidio, porque la victoria la obtendríamos derrotando nuestras mismas doctrinas, haciendo pedazos nuestra propia bandera.

Van transcurridos dos meses del período legislativo, y aun no está completo el Senado.—El Senador electo por la Colonia no ha presentado su acta.—En el Durazno se baila candombe á todo trapo, y hay alcaldes y colegios electorales á pares.

Los Ministros del Poder Ejecutivo por su parte, no han presentado aun las Memorias ministeriales que debieron haber presentado hace dos meses.

En situacion semejante, no es ocasion de entretenerse en hacer discursos académicos, ni aun en dilucidar puntos de derecho constitucional que dan mas espera.

Es hora de buscar el medio de dar solucion á los problemas mas urgentes. Es hora de estudiar la mejor manera de cubrir el déficit del presupuesto; de atender á la urgente necesidad que se esperimenta de cambio menor; de apresurar la integracion del Senado: de ver si en la Asamblea general puede llevarse á cabo la reforma de la Administracion de Justicia.

Desde el 15 de Febrero del año pasado han estado constantemente reunidas las Cámaras Legislativas.

No están en proporcion las Leyes de interés público que se han promulgado, con las que podian esperarse de catorce meses de trabajos no interrumpidos.

Y no es porque no se hayan presentado proyectos importantes: sino porque no han llegado á convertirse en Leyes.

Así sucedió, entre otros, con el proyecto de Instruccion pública, presentado por el Sr. D. Agustin de Vedia. Declaró la guerra á este proyecto el Vicario apostólico. En vano el Sr. Vedia se prestó dócilmente á hacer en su proyecto una importante modificacion: no logró desarmar la hostilidad de Su Señoría Ilustrísima.

Y el proyecto no ha pasado hasta ahora de proyecto, y lleva camino de seguir aplazado *ad calendas græcas*.

¿Porqué esta flojedad? ¿Tan prepotente y avasalladora es la voz del Sr. Vicario, que ante ella deba enmudecer la voz de los Representantes del pueblo, en materia que no es de dogma ni de disciplina eclesiástica?

Los anglo-sajones nos tachan de ser una raza idealista y poco práctica. Quisiéramos poder levantar este cargo. Quisiéramos poder demostrar que los hombres de nuestra raza no solo saben producir discursos, y escritos, sino tambien *actos*.

La democracia no se hace solamente propagando doctrinas: requiere perseverancia en la labor diaria y fijeza en la conducta.

Seguros estamos de que nadie interpretará mal nuestras palabras, viendo en ellas censuras impertinentes que están lejos de nuestro propósito.

Tratamos solo de cumplir nuestro deber diseñando los rasgos de la actual situacion, tales como á nuestra vista se presentan, y exponiendo sin pretensiones de ningun género lo que en nuestro concepto exigen imperiosamente los intereses públicos.

La libertad de emision

La Comision de Legislacion de ambas Cámaras se ha expedido en disidencia en el Proyecto de Ley sobre libertad de emision, sancionado en el Senado y modificado por la Cámara de Representantes.

La nueva forma dada al Proyecto por la parte de la Comision de Legislacion que aconseja su aceptacion, suscita una cuestion constitucional del mayor interes y de la mayor importancia, á saber, si en Asamblea General puede cambiarse la forma de los Proyectos que van á ella por haber sufrido en una Cámara modificaciones con que no se ha conformado la otra en que tuvo iniciativa.

Dejando para mañana el ocuparnos de esta importante cuestion conjuntamente con la de la libertad de emision, nos limitamos por hoy á publicar los dos informes de la Comision de Legislacion.

La Cámara de Senadores ha sancionado lo siguiente:

PROYECTO DE LEY

Art. 1.º Queda derogada la prohibicion de emitir billetes fraccionarios de un doblon, impuesta á los Bancos de emision.

Art. 2.º Comuníquese etc., etc.

Montevideo, Abril 23 de 1873.

Pedro Varela, Presidente.

Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

La Cámara de Representantes en sesion de hoy ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Todos los habitantes de la República tienen el derecho de hacer uso del crédito, emitiendo notas y billetes llamados de Banco, ya sean estos manuscritos, impresos ó litografiados, por cualquier cantidad, siendo convertibles á la vista en metálico.

Art. 2.º Ni los Bancos ni los particulares podrán sustraerse, bajo pretesto alguno, á la obligacion de convertir á presentacion, por el valor que cada uno esprese, los billetes á que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º—En las tesorerías y oficinas fiscales no se admitirán pagos sino en metálico y en caso contrario quedarán personalmente responsables los empleados, bajo pena de destitucion inmediata en la primera infraccion.

Art. 4.º—La emision fraccionaria de billetes de un doblon será garantida depositando los emisores en la Junta de C. Público títulos de deuda del Estado, con servicio afecto á su pago, cotizados por un veinte por ciento menos de su valor corriente.

Art. 5.º—Comuníquese, etc. etc.

Sala de Sesiones en Montevideo, á 11 de Julio de 1874.

CUCCARINO—Presidente.

Eladislao B. Durán—Secretario.

INFORME.

Los miembros que suscriben, de las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, despues de examinar con la atencion debida los dos proyectos de ley en discordancia, que han dado motivo á la reunion de la Asamblea General, encuentran que, por el tenor espreso de ambas sanciones y por el espíritu que ha prevalecido en las discusiones respectivas, ambos cuerpos legisladores reconocen esta verdad:—*que el billete pagadero al portador y á la vista, cualesquiera que sean las funciones que desempeñe y á que voluntariamente y por conveniencia propia se admita, no es en realidad otra cosa que el reconocimiento de un préstamo recibido por el emisor y la promesa de su devolucion en ciertas y determinadas condiciones*—Dada esta base, indiscutible no puede desconocerse que de ella resultan naturalmente las siguientes consecuencias: 1.º—Que la facultad de emitir billetes ó vales sean ó no al portador y á la vista, es un derecho comun inatacable—2.º—Que, la circulacion de los billetes no es otra cosa que la trasmision voluntariamente hecha y voluntariamente admitida, de un título de crédito, negociable como otro cualquiera; y 3.º—Que la cuestion de valor ó de cantidad no altera en lo mas mínimo la significacion esencial del documento—No es, pues, de estrañar que reconociéndose tales verdades, se encuentre por un lado deficiente la sancion del Senado que solo en parte restablece los derechos desconocidos, y que por otro se juzgue inconveniente la sancion de la C. de RR. que, proclamando esos derechos de una manera absoluta, contiene sin embargo disposiciones agresivas á ellos — En tal emergencia hemos creido que lo mas conveniente era reunir ambas sanciones en un solo proyecto de ley que, ajustándose á la opinion que ha predominado en las dos Cámaras, satisfaciese al mismo tiempo la necesidad inmediata que se tuvo en vista por el Senado y las ideas de equidad y de justicia que, reconocidas por el mismo Cuerpo, fueron mas esplícitamente consignadas por la Cámara de Representantes en la primera parte de su sancion—Esta Comision, no se permite, pues, someter á V. H. una ley nueva sino la refundicion de las dos sanciones que estudia en una sola, por la cual, ampliándose el proyecto del Senado en el sentido de mayor equidad exigido por la Cámara de Representantes, se conservará á la vez la parte esencial del proyecto de esta última, del que solo se elimina lo que se juzga ageno al objeto ó en abierta oposicion con el propósito principal de la misma Ley—En virtud de lo espuesto y reservándonos, si necesario fuere, ampliar en el debate las consideraciones que preceden, creemos deber aconsejar á V. H. la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

Art. 1.º—Quedan derogadas las disposiciones anteriores que desconozcan ó limiten el derecho que tiene todo individuo ó sociedad de individuos, para hacer uso del crédito, emitiendo vales ó billetes de cualquier valor, pagaderos al portador y á la vista con sujecion á las reglas y responsabilidades definidas en el Código de Comercio.

Art. 2.º—Comuníquese. etc. etc.

Aurelio Berro—Agustin de Vedia—Cárlos de Castro—Juan Ramon Gomez—Juan C. Blanco.

INFORME

Honorable Asamblea General:

La Comision que suscribe ha estudiado los proyectos del H. Senado y de la H. Cámara de Representantes:—el primero, derogando la prohibicion legal que tienen los Bancos de hacer emision menor, y el segundo, declarando de derecho comun la facultad de emitir billetes de Banco de cualquier valor, y por cualquier cantidad.

La Comision entiende que el art. 61 de la Constitucion, limita sus facultades en el caso presente, á optar por uno de los dos proyectos: y lo crée así, porque el sistema bicamarista establecido por el art. 16 del mismo Código, no permite legislar en Cámaras reunidas—Cuando esa reunion tiene lugar, es en casos determinados y especiales como el actual, en que hay que estar por lo que deliberen las dos terceras partes de votos, pero sin salir de lo que se ha resuelto en cada una de las Cámaras.

Este gravísimo punto Constitucional, se encuentra implícitamente determinado en los artículos citados; pero la Comision vá á permitirse esclarecer aun mas la doctrina, recurriendo á la fuente de donde emana nuestra Constitucion que es la de los Estados Unidos.

«La utilidad de la division de la Legislatura en dos Cámaras, dice el sabio comentador Story, de las que cada una posée un derecho de veto sobre la otra, está ademas justificada por las razones siguientes: Primeramente presenta garantías contra una legislacion intempestiva, precipitada y peligrosa; permite reparar los errores antes que ellos hayan producido algunas desgracias públicas; pone necesariamente un espacio de tiempo entre la proposicion y la adopcion definitiva de una medida; deja tambien algun tiempo á la reflexion y á las deliberaciones sucesivas de los diferentes cuerpos organizados por principios diferentes y por motivos diversos.»

. . . .

«Luego, todo lo que despierta naturalmente la duda, solicita la circunspeccion, estimula la vigilancia y debe servir singularmente á ponernos en guardia contra la precipitacion en la confeccion de las leyes ó su *modificacion*, lo mismo que contra la facilidad para ceder á las sugestiones de la indolencia, á los proyectos egoistas de la ambicion, ó á los hábiles artificios de los demagogos corrompidos, é hipócritas—Para llegar á este resultado, nada se ha encontrado hasta hora mas eficaz que la creacion de una Cámara independiente, encargada de revisar los trabajos lejislativos de la otra Cámara, de modificarlos, enmendarlos ó rechazarlos, segun su propia voluntad, al mismo tiempo que sus propios actos quedan recíprocamente sometidos al mismo exámen.

«La costumbre de funcionar juntos los miembros de una Cámara produce ademas la tendencia que, á falta de otras palabras, llamaremos con la espresion francesa *sprit de corp* (espíritu de cuerpo). Las medidas son tomadas con precipitacion, debatidas sin atencion y examinadas sin prudencia....

«Un Cuerpo Legislativo está poco dispuesto á desconfiar de sus poderes, y mucho menos todavía, á limitar su ejercicio. Fijando él mismo las reglas de sus deliberaciones, las relaja fácilmente todas las veces que hay urgencia en decidir, y si no siente ningun freno en su voluntad, rara vez tiene la fuerza de insistir en un mas largo exámen, de ver y analizar una proposicion en todas sus relaciones con la sociedad.

«Tal és el bosquejo de los principales argumentos en que se apoya el sistema de la division del Poder Lejislativo en dos Cámaras.

«La esperiencia ha demostrado que si esta division no ha sido en todos los casos un freno bastante poderoso contra una lejislacion precipitada é inconstitucional, muy frecuentemente ha bastado para impedirla.»

Hablando de la Constitucion de los Estados-Unidos en la parte que hace referencia al poder legislativo dice el señor Odent:

«Si se esceptúan las leyes relativas á los impuestos, ambas Cámaras tienen igualmente la iniciativa.—Cuando un Proyecto de Ley ha sido discutido y aprobado en una de ellas, se lleva inmediatamente á la otra—Si esta propone enmiendas, el proyecto vuelve á la primera para obtener su asentimiento á las enmiendas hechas.—Si hay desacuerdo, sea en cuanto al Proyecto de Ley original, sea sobre las enmiendas, se establece una conferencia sobre los puntos en discusion y *si alguna de las Cámaras no renuncia á su opinion*, el Proyecto de Ley queda desechado.»

Hé aquí la teoría constitucional que es idéntica á la nuestra.

Encerrada por lo tanto la Comision en ese estrecho círculo constitucional y en la forzosa obligacion de optar por uno de los dos proyectos, tiene que declarar á V. H. que los encuentra igualmente inaceptables.

El proyecto del Honorable Senado importa un privilegio injustificable, un privilegio odioso en favor de los Bancos, independientemente de colocar á estos fuera de la práctica establecida en el mundo entero para la emision de *billetes bancarios*.

La Comision crée que la emision menor, por el rol que desempeña en la circulacion por la circunstancia de sub-fraccionamiento, por la manera como se impone al público y por el hecho de no venir á la conversion, es un verdadero *papel moneda*: en la circulacion, reemplazada la moneda metálica, es el sustitutivo de ésta, y no es prudente ni conveniente acordar á los Bancos tan peligrosa facultad.

La Honorable Asamblea General, que por el artículo 17, inciso 17, de la Constitucion, tiene la facultad de aprobar ó reprobar la *creacion y reglamentos* de los Bancos, tiene con mas razon el derecho de reglamentar la *emision menor*. Si solo ella puede autorizar la acuñacion de moneda designando su ley, tipo, peso, etc., ¿podria dejar emitir libremente y sin reglamentacion el sustitutivo de la moneda metálica?

Estas consideraciones, entre otras, han persuadido á la Comision de que el proyecto del Honorable Senado es de todo punto *inaceptable*.

En cuanto al de la Honorable Cámara de Representantes, la Comision lo halla contrario á los mas elementales principios de la ciencia económica, de la moral administrativa y de la conveniencia social. Declarar de derecho comun la facultad de emitir *billetes de banco*, sería mas peligroso aun que declarar libre industria el espendio de los venenos.

No hay, H. Asamblea General, derechos absolutos; todos los derechos son relativos, todos están sujetos á reglamentacion.

Fundada en tales consideraciones, la Comision se permite aconsejaros el desechamiento de ambos proyectos.

Montevideo, Abril 6 de 1874.

Juan José Soto—Camilo Vila—Eduardo Vidal—P. H. Lacueva—conforme con la resolucion y nó con el dictámen.

Rectificacion

El Sr. Adolfo Pagés, nos dirige la carta que vá en seguida, rectificando un error padecido en el Estado del Banco Navia que publicamos ayer.

La carta del Sr. Pagés dice así:

Montevideo, Abril 17 de 1874.

Señor Director de *El Siglo*.

Presente.

Muy señor mio: Tengo el honor de comunicar á Vd. que en el Balance del Banco Navia y C.a, publicado en su ilustrado diario, figura un error, que no dudo se dignará Vd. averiguar siendo de interés esclusivamente público.

En el Pasivo de dicho Balance existe un error de suma de 1.000.000 de pesos, lo que representaría un déficit de igual cantidad en el caso de ser exactas las cantidades que forman el Activo y el Pasivo.

Pero tambien podria suceder lo contrario si se ha omitido esa cantidad, sea en la existencia en Caja, ó en los saldos deudores, ó en las obligaciones por cobrar.

Si esta diferencia proviene de error de imprenta, Vd. y sus colegas, podrán remediar fácilmente ese error, que puede influir muchísimo en los ánimos de los que hasta ahora están convencidos de la solvabilidad del Banco Navia y C.a

Sin otro objeto, me suscribo de Vd. S. y A. S.

Adolfo Pagés.

En efecto el Estado dá en el Pasivo un total de 3.282,551 44 cts. en tanto que los sumandos darian un producto de 4.282,551 44 cts.

El error, segun los informes que hemos tomado en el mismo Banco Navia, consiste en que en vez de 1.790,550 44 cts. á que ascienden los acreedores por cuenta corriente, se han puesto dos millones.

La equivocacion como se vé era en perjuicio del Banco.

Sin embargo, el error estaba salvado en la suma total que es la verdadera, como se comprueba fácilmente cotejándola con el Activo.

Un sueño

Con este título apareció en *El Uruguay* de ayer, un artículo firmado por un *sonámbulo*, y destinado á profetizar lo que sucederá en las elecciones de 1875.

Como el autor confiesa que *está soñando*, creemos innecesario contestarle.

Siga *echando su siesta*, que cuando despierte conversaremos.

¿Será el articulista del *Uruguay* algun *medium* notable?

¿Estará en comunicacion con algun espíritu?

No lo sabemos—Lo único que podemos decir es que *nadie es profeta en su tierra*.

REMITIDOS

El Ferro-Carril á Pando

Y EL PROYECTO DE ESPROPIACION DEL DR. RAMIREZ

«El Ferro-Carril del Este [á Pando, Minas y Maldonado] es una esperanza, una fe, quizás una ilusion engañosa del señor Vaillant...»

(*El Siglo*, del 17 de Agosto de 1870.)

«Persistimos, pues, en nuestras ideas de antes, que nada tienen de absolutas ni de esclusivistas, [illegible] el Ferro-Carril del Este como ensayo, y le prometemos nuestro auxilio para cuando tenga que pedir el concurso del Estado, ante las dificultades que no tardarán en presentársele.»

(*El Siglo*, del 20 de Agosto de 1870.)

I

Me ha llamado la atencion un artículo publicado por el Sr. Dr. D. José P. Ramirez en *El Siglo* del 11 del corriente y en *La Idea* del 12, en contestacion á otro publicado en *El Uruguay* por *Varios suscritores* acerca de las pretensiones desautorizadas de la empresa Dupuy (hijo) y Pealer, que se titula indebidamente *concesionaria* de un Ferro-Carril á vapor á *Pando*, cuando es sabido y notorio, como lo he probado en numerosos artículos publicados en los diarios de esta Capital:

—«Que los señores Dupuy y Pealer no tienen *ninguna concesion* de un Ferro-Carril á vapor de Montevideo á *Pando* sino las que siguen—1.º *la autorizacion* de establecer un Ferro-Carril á vapor de la playa de la Aguada á Maroñas—«*sin garantía de interés, retribucion alguna, ni nada que perjudique* Á TERCERO; *sin lastimar en lo mas mínimo* DERECHOS ADQUIRIDOS *de otra empresa, sin el derecho de espropiar á particulares y con la condicion de espropiarlo el Estado cuando le convenga*; RENUNCIANDO, *en fin, el Sr. Dupuy á todo y cualquier favor ó privilegio, conformándose con las observaciones del ministerio público*, que llevan la fecha del 21 de Marzo de 1872, y *aceptando* finalmente esta salvedad importante que se reserva el gobierno en el contrato: «SIN PERJUICIO *de las disposiciones legislativas que oportunamente*, se dicten sobre *concesiones de esta especie* y á las cuales *se someterá sin reserva*, espresándolo así su representante en el acta de la escrituracion;»

«Y 2.º El *permiso ó autorizacion* concedida á D. José Paseyro (vendido el año pasado á D. R. R. Pealer) para la construccion de un *Tren-Way* ó Ferro-Carril de sangre, (como lo dice propiamente en su exposicion de 15 de Julio de 1871) entre Montevideo *y la villa de Pando, sin subvencion ni garantía alguna del Estado*, sin poder interrumpir de ninguna manera el tránsito público y en los casos en que sea necesario el usar terrenos particulares, la expropiacion se hará por cuenta del concesionario y de conformidad á la ley de la materia; «la presente concesion, dice el decreto del Ministro de Gobierno, *no importa privilegio, y es sin perjuicio de otras concesiones que el Gobierno haya podido hacer*.» Hay que observar que este permiso ó autorizacion no pasó á informe del Fiscal, como es de práctica y hasta creo de obligacion en este caso, y que *no se dió vista* de dicha propuesta al Sr. Vaillant, como lo aconsejaba la *Direccion de Obras Públicas* en su Informe del 15 de Julio de 1871.»

Estas son las propias palabras que copiamos textualmente de los expedientes y que, por consiguiente, no pueden desmentirse ni contradecirse por los interesados.

Los Sres. Dupuy y Pealer solicitaron, pues, lo que yo mismo habia solicitado antes que ellos—una concesion de Ferro-Carril á vapor, sin garantía de interés; pero la mia ha corrido *todos los trámites* correspondientes y recibido *la sancion legislativa*, mientras que la de los Sres. Dupuy y Paseyro son posteriores á la mia y vienen á presentarse en las mismas condiciones económicas, pues no debe ignorar el Sr. Dr D. José P. Ramirez que, si es verdad que solicité desde el año 1871 una modificacion en mi concesion, pidiendo la misma garantía de interés que la concedida por el Estado á las dos líneas que están en construccion, lo mismo hacen en realidad los Sres. Dupuy y Pealer al proponer la construccion de la seccion de Pando *sin garantía de interés*, pero con la condicion de que se les conceda la continuacion de la línea (que me ha sido concedida á mí) hasta Maldonado por una parte y Minas, Cerro-Largo y Artigas por otra, con la garantía de interés.

Digo que la propuesta de los señores Dupuy y Pealer se encuentra en las mismas condiciones económicas que la modificacion que estoy solicitando de las Cámaras, porque, en efecto, la misma garantía y tipos que aceptarian ellos, cualquier concesionario y yo podemos aceptarlos tambien, pues el mercado de Lóndres no tiene preferencia para tal ó cual individuo; hay que observar, sin embargo, que si la garantía y el tipo del valor kilométrico son demasiado bajos, nada se hará, y sucederá con el Ferro carril lo que sucede hoy con el empréstito. Debemos evitar un fracaso semejante y en vista de las condiciones hechas con Chile, Perú, la República Argentina, el Brasil, las mismas Indias inglesas, etc., no correr el riesgo de ver demorarse indefinidamente la construccion de los Ferro carriles que tanta falta hacen en la República Oriental para fomentar la agricultura, la industria, la misma minería, el comercio y la inmigracion—es decir la actividad y la vida, la prosperidad del país y su riqueza.

Véase lo que pasa en los Estados Unidos. El gran desarrollo de la agricultura, de la produccion y de la inmigracion, todo lo deben á la actividad con que se empeñaron siempre en dotar al país de buenas y grandes vias de comunicacion, sin pararse en sacrificios. La prosperidad de la República Oriental solo renacerá con la construccion de los Ferro-carriles y la multiplicacion de las vias de comunicacion y locomocion de todas clases. No hay mas que ver el prodigio de circulacion que ha producido en Montevideo la construccion de los *Tram-vias*.

En cuanto á las pretendidas *ventajas* que ofrece la construccion de la seccion de la capital á Pando *sin garantía de interés*, el autor del folleto publicado el año pasado, sobre *los Ferro-Carriles de la República del Uruguay, bajo el punto de vista estratégico económico*, ha demostrado cuan errónea es esta proposicion, y al tratar este punto en mi solicitud á la Honorable Cámara de Representantes, he probado que, lejos de ser ventajosa, es *onerosa* para el Estado pues, en esa combinacion, los *beneficios* y todas las ventajas quedan *para los empresarios*, únicos dueños de *la cabeza* de la línea, y *las pérdidas* PARA EL ESTADO.

Esto es tan patente y lógico, que creo inútil reproducir aquí los argumentos espuestos sobre esa cuestion.

En fin, la solicitud que acaba de presentar á la Honorable Cámara de Representantes, el Sr. D. Bernardo Dupuy (hijo), que se presenta modestamente de esta vez *por la empresa del Ferro Carril á Maroñas* (y no á Pando), pide que la Cámara «NO TOME en consideracion *ninguna propuesta*, que verse sobre la línea de Pando hasta Artigas, pasando por Minas y Maldonado, *hasta tanto concluya la tramitacion* de su espediente, que por mandato (*sic*) de la Cámara, pasó á ser revestido de los informes necesarios.» (Véase *El Siglo* del 2 de Abril.)

¡Estupenda es la pretension del Sr. Dupuy en querer que la Cámara suspenda su accion en un asunto tan apremiante como lo es la solucion de la cuestion del Ferro-Carril á Pando y Maldonado, ya concedido, y pendiente de su resolucion, como lo prueba la *Minuta de comunicacion* dirigida el 5 de Mayo del año ppdo., por el Presidente de la Cámara de Representantes al Poder Ejecutivo; y eso porque el Sr. Dupuy se propone presentar otra propuesta!

Esto no mas prueba dos cosas—1.º que ni el Sr. Dupuy (hijo) ni Pealer, tienen el menor derecho á concesion alguna, de un Ferro Carril *á vapor* de la Capital *á Pando, Minas y Maldonado*, como lo hemos dicho al principio, y 2.º que lo que tratan es ganar tiempo, dejar pasar las sesiones legislativas de este año, sin que la Cámara se ocupe de tomar una resolucion acerca de mi solicitud, para continuar ellos la *obra de usurpacion* de mis derechos que quieren consumar con un semblante de trabajos de construccion que no engaña sinó á los que no conocen el fondo de la especulacion que hacen.

Pero espero de la rectitud y perspicacia de la Comision de Hacienda de la Cámara que no se tomará en consideracion esa especie de esposicion y que esta volverá á solicitar del P. E. la remision de *todos* los antecedentes, expedientes y demás datos pedidos por ella hace cerca de un año, sin haberlos conseguido todavía hasta hoy.

En cuanto al *mandato de la Cámara* acerca de la nueva *propuesta* que el Sr. Dupuy pretende presentar, esto es del todo *inexacto*. Lo que hizo la H. Cámara en el mes de Marzo ppdo., al ocuparse de la solicitud del mismo Sr. D. Bernardo Dupuy (hijo) pidiendo la concesion de un Ferro carril á Minas y Maldonado hasta la villa de Melo y Artigas, «con la garantía de interés del 7 p%» (véase *El Siglo* del 28 de Marzo de 1873) fué decretar que el interesado ocurriese donde corresponde, como es de fórmula, pero de ningun modo le *mandó* hacer revestir su espediente, con los informes necesarios, como él lo espresa mas arriba.

Si así fuera, la misma Comision de Hacienda no habria resuelto en su *Informe* del 5 de Mayo del año ppdo. que «para adoptar una resolucion en este caso (relativo á mi solicitud), sin *riesgo de lastimar derechos adquiridos*, se hace necesario *tener á la vista los expedientes* (es decir los de D. Adolfo Vaillant, Ferro-carril *concedido*, y de D. José Paseyro *Tranway* á Pando) y de D. Bernardo Dupuy (Ferro-carril á *Maroñas*) relativos á esas concesiones—por deducirse de la esposicion hecha por los Sres. Vaillant y Courrás, así como de la solicitud de los Sres. Dupuy y C.a, que *hay dos empresas distintas que alegan sobre la misma vía*, DERECHOS INCONCILIABLES.»

Pero de ningun modo la Comision de Hacienda entendió que debia *esperar*, como tiene la pretension de decirlo hoy el Sr. Dupuy (hijo,) que este *concluyese la tramitacion* de una nueva *propuesta* que él quiere presentar.

¡Bueno seria que la Cámara estuviese así á las órdenes de quien quiere ó pretende *presentar* alguna *propuesta nueva*!

Esto es un atrevimiento á la vez que una ridiculéz.

Los espedientes de las concesiones de D. José Paseyro, representada hoy, por D. Bernardo Dupuy (hijo) y R. R. Pealer, y de la concesion del Ferro-carril á *Maroñas*, que corren por la escribanía de Gobierno y Hacienda, contienen otras muchas curiosidades, estravagancias é irregularidades bastante censurables.

El Sr. Dr. Dn. José P. Ramirez dice en su artículo: «Si la Empresa de Pando no ha sido *legítimamente autorizada*; si obstruye calles públicas... Si la Empresa de Pando está en esas condiciones, debe *anularse la concesion*, impidiendo así que se consume un *atentado y un mal* bajo las apariencias de una conquista del progreso.

Esos párrafos prueban para mí que el Dr. Ramirez no conoce, ni jamás ha visto los cuatro espedientes de las concesiones D. José Paseyro y D. Bernardo Dupuy (hijo), cuya vista acaba de serme conferida, despues de solicitarla desde hace 18 *meses*; porque estoy seguro que se espresaría de un modo mas afirmativo todavía, y mucho mas severo, por poco que hubiere recorrido dichos espedientes; á tal punto, que, á pesar de ser el consejero y abogado del Sr. R. R. Pealer y de D. Bernardo Dupuy (hijo), no trepidaría en aceptarlo como juez-árbitro, en la cuestion que sostengo contra sus clientes, en defensa de mis derechos.

Ha de venir el dia en que el Dr. Ramirez tendrá que consultar esos espedientes, cuya simple vista, estoy seguro, le hará comprender la justicia de mi causa, y declarar como yo—«que los Sres. Dupuy y Pealer *no tienen concesion alguna* de Ferro-Carril *á vapor* de la capital *á Pando*, y que la *propuesta* que presentan es una irrision, pues no producirá ventaja alguna al Estado, y debemos convencernos (como lo aconseja la misma Direccion General de Obras Públicas, en su *Informe* sobre el trazado de las líneas férreas en la República, que *se debe conceder la garantía de interés á las 4 grandes líneas* cuya construccion es de urgente necesidad, para establecer una gran corriente de comunicacion rápida en todos los ángulos de la República.»

La referencia que el Dr. D. José P. Ramirez hace en su artículo á mi concesion (llamada indebidamente por él una *propuesta*), me ha puesto en el caso de dar esas esplicaciones, apesar de estar todavía enfermo y condenado al reposo por algunos dias mas. Pero no estoy solo, tengo sócios tan interesados como yo en este asunto, y uno de ellos ha tratado ya la cuestion en *La Tribuna* del 25 y 27 de mayo ppdo., con motivo del proyecto presentado á la Cámara por el Dr. D. José P. Ramirez.

Sin embargo, al ver hoy al Sr. Dr. Ramirez participar del error de algunos que creen que se puedan construir ferro-carriles en la República *sin garantía de interés* por parte del Estado ó sin grandes concesiones de terrenos, como se ha practicado en los Estados Unidos y el Brasil para algunas líneas, no puedo hacer menos que recordar aquí las palabras benévolas con que me brindaba *El Siglo* hace cuatro años no mas, siendo su director y redactor principal el mismo Dr. D. José P. Ramirez, y calificando mi proyecto de Ferro-Carril *sin* garantía de interés de *ilusion engañosa*, prometiéndome, sin embargo, «su *auxilio* para *cuando tenga que pedir* EL CONCURSO DEL ESTADO, ante las *dificultades* que no tardarán en presentárseme.»

¿Esas promesas serán puras ilusiones, vanas palabras?

Veo hoy al Dr. D. José P. Ramirez aceptar como un *hecho* muy realizable la *propuesta* que hacen los Sres. Dupuy (hijo) y Pealer, de construir un Ferro-Carril *sin* garantía de interés, imaginándose que para ello solo basta concederles «el derecho de expropiar», cuando es notorio y probado que en ningun pais del mundo se hacen Ferro-Carriles sin la garantía de interés, que es generalmente del 7 p%, por parte del Estado, como lo vemos en las provincias de Buenos Aires, Rosario etc., donde los gastos de desmontes y terraplenes son mucho menores que aquí—como lo vemos en la India inglesa, que cuenta con 8,600 kilómetros de Ferro Carriles en esplotacion hoy, gozando todos de una garantía de interés y cuya deuda, que pesa sobre el Estado, importa una renta anual de cinco millones de £, solo fué contratado en su mayor parte *para cubrir los gastos de establecimiento de los Ferro-Carriles*; «sin embargo, por onerosa que esa combinacion haya sido para el tesoro público, dice un artículo de la *Revue des deux Mondes* del 1.º de Marzo ppdo. (1), es preciso confesarlo, esa combinacion produjo *excelentes resultados*.» En fin, no debemos arredrarnos ante el temor de ver al Tesoro recargarse con nuevas erogaciones para el pago de semejantes garantías de interés, sabiéndose por esperiencia que estos son gastos *reproductivos* que en nada pueden atrasar ni perjudicar al país; y cuando vemos, como acabo de leerlo en *La Idea* del 15 (2), que se juzga hoy el grado de adelanto y de prosperidad al que ha llegado un país por la estension de los Ferro-carriles que tiene construidos; hablando del Imperio Otomano, dice el artículo citado: «¡Todo el Imperio *no cuenta hoy* mas de 1500 kilómetros de Ferro Carril!»

Debemos cuidar pues que no se hable con el mismo desprecio de la República Oriental, por no tener mas de 100 kilómetros de Ferro-Carril en esplotacion, decretando la concesion de cuatro líneas mas.

En otro artículo, me ocuparé del proyecto de espropiacion del Dr. D. José P. Ramirez.

A. Vaillant.

(1) Mr. Blerzy, L'Inde Anglaise.
(2) Exterior, asunto de Oriente.

EXTERIOR

Buenos Aires

Abril 16.

Anoche ha recorrido las calles de la ciudad una inmensa manifestacion de ciudadanos que no bajarian de siete á ocho mil, pues llenaban ocho cuadras en masas compactas.

Esta manifestacion popular recorrió varias calles de la ciudad dando vivas á la soberanía del pueblo.

Entre las personas visitadas por los manifestantes se enumeran el General Mitre, el Gobernador de Córdoba Sr. D. Enrique Rodriguez, que vive en el Hotel Argentino, los Redactores de *La Pampa* y *La Libertad*.

Estas visitas se hicieron recorriendo las calles principales de Buenos Aires, con el mas perfecto órden, con inmenso entusiasmo.

El número elevadísimo de manifestantes ha podido ser apreciado por miliares de personas del comercio y de la sociedad que los han visto recorrer las calles mas centrales y concurridas de Buenos Aires.

Hay que observar que esa manifestacion era improvisada porque no hubo citaciones.

A las nueve y media de la noche la manifestacion, con tres bandas de música, se dirigió á la imprenta de *La Prensa* dando vivas y hurrahs á su redaccion.

Los redactores de *La Prensa* no estaban en la imprenta.

La muchedumbre les vivaba sin cesar y pedia á voces que hablase el Director del diario.

Este les dirigió entónces la palabra, agradeciendo la nueva manifestacion que se hacia á las ideas sostenidas por *La Prensa* y reconoció que la gran reunion de ciudadanos era la prueba mas elocuente de que el pueblo sabia ejercitar su omnipotencia y su soberanía, contra los falsos sacerdotes que pretenden derramar el vicio y la corrupcion en el santuario de la patria.

Dijo que la campaña iniciada por el pueblo aun no habia concluido; pues era menester salvar á la Provincia de Buenos Aires de la oleada destructora con que el fraude pretendia sofocar la libre manifestacion de la voluntad del pueblo.

Continuó hablando sobre la necesidad de ejercitar todos los derechos del ciudadano, en la esfera saludable de la ley, para que salve Buenos Aires de la ruina á que la precipitaria un porvenir inaugurado sobre un pedestal de fraudes é iniquidades.

Siguió hablando relativamente á la campaña que se inicia para labrar la felicidad comprometida de la patria.

La concurrencia se retiró dando vivas á *La Prensa*, y esclamaba sin cesar: *¡Viva el diario libre, vivan los periodistas honrados!*

—Las noticias dadas ayer por *La Prensa* se confirman:

En Buenos-Aires el triunfo del partido mitrista está constatado.

Hasta ayer á la tarde, en la Provincia de Buenos-Aires se tenía este resultado: mayoría mitrista, 4,229 votos contra una mayoría de 641 alsinistas.

La eleccion en Mendoza se ha definido ya en favor del mismo partido.

Como ayer lo hacíamos notar, el triunfo era dudoso por ignorarse el resultado en los departamentos de Tupungato y San Rafael.

El primero de esos departamentos, votando en contra del Dr. Avellaneda, ha dado el triunfo en Mendoza á la candidatura del General Mitre.

Se confirma el triunfo de la misma en San Luis y la Rioja, estando fuera de duda el resultado análogo alcanzado en San Juan

De estos datos resultan los siguientes electores en favor del partido mitrista:

Buenos-Aires	51
San Luis	10
Santiago del Estero	17
La Rioja	8
San Juan	10
Mendoza	10

Total: seis Provincias con 110 electores.

Además, los mitristas tienen noticias favorables, aunque no del todo confirmadas, de Catamarca, que con 12 votos que dá elevaria aquella cifra á ciento veinte y dos electores, ó sea siete mas de los ciento quince que constituyen la mayoría absoluta, pues el número total de electores es de 228.

De Salta, Corrientes y Jujuy aun no es posible dar noticias exactas.

Los avellanedistas tienen por su parte las siguientes cifras seguramente:

Córdoba	26
Entre-Rios	18
Santa Fé	12
Tucuman	14

Cuatro Provincias con 70 electores.

Las Provincias cuya eleccion no se sabe aun fijamente á quien pertenece son:

Corrientes	16 electores.
Salta	12 id.
Jujuy	8 id.
Catamarca	12 id.

En Corrientes la eleccion es muy dudosa. Mitristas y avellanedistas están muy fuertes.

—La justicia Federal ha librado una órden de prision, para que la Policía la haga efectiva, poniendo en seguridad en los calabozos á uno de los individuos del bando alsinista que goza entre sus correligionarios de altas consideraciones.

—El *Heraldo del Sud* que se publica en el Azul, contiene estas noticias:

El General Rivas partió á la Frontera por las noticias de invasion.

A pesar de los anuncios esparcidos, creemos que la invasion no pasará de alarmas; pues nos aseguran que los indios están casi á pie y los caballos son todo su elemento de guerra.

La Frontera es el título del periódico que anunciamos se iba á publicar en Bahia Blanca.

Tenemos entendido que en breve se lanzará á la publicidad un programa que se refunde consultando puramente los intereses fronterizos y los de Bahia Blanca.

Hemos recibido correspondencia de Bahia Blanca. El 7 por la noche se produjo una gran alarma. Tiros, cañonazos, alboroto, daban la señal de invasion. Resultó que era una partidita de indios que burlándose del poder de nuestras armas, se llevaban unos caballos de las orillas del pueblo.

El pueblo acaba de sufrir una gran desgracia.

Anoche con o a las 12 y 1/2 se sintió fuego en los edificios municipales en construccion. Inmediatamente se dió parte y se llamó á fuego, un vecindario numeroso concurrió; pero con dolor se vió que ya era tarde, pues el fuego se habia desarrollado con una rapidez asombrosa.

Se trajo una bomba de incendio de los señores Dbers y Barés, pero tambien ya fué tarde. No podemos adelantar mas detalles sobre esta funesta noticia, porque el periódico estaba en prensa para tirarse y retiramos parte de su composicion para acompañar al pueblo con estas líneas en su justo pesar.

—Entre los desmanes á que ha dado lugar la lucha electoral actual, se cuenta el hecho criminal de violacion de la correspondencia telegráfica, llevada á cabo por funcionarios de alto rango.

En una Provincia ha sucedido el hecho vergonzoso de que un alto funcionario se presentase en las oficinas telegráficas exigiendo que se le entregasen telégramas particulares para leerlos.

Los empleados se negaron á ello de una manera enérgica.

El alto funcionario que así procedia contra el secreto de la correspondencia, amenazó á los antedichos empleados con la destitucion si no accedian á sus criminales miras.

Agregaba que estaba autorizado por el Gobierno Nacional para cerrar la Oficina telegráfica si lo creia conveniente.

Mas de una vez se repitieron estos hechos.

Pero en el Interior sucede algo mas grave.

Personas honorables á las que se tiene ojeriza, son vijiladas hasta en sus actos de la vida íntima.

Los telégramas que hacen son violados; pues se han repetido últimamente varios hechos que así lo prueban.

Con nuevos detalles volveremos sobre este asunto.

Con el título de *Escándalo oficial* dice un diario de la tarde:

El Dr. Torrent, Senador al Congreso, esperaba hoy un telégrama de Corrientes.

A las doce del dia tuvo aviso extra-oficial de que habia llegado ya el telégrama.

Esperó y no se le llevó á su domicilio.

Lo reclamó á la oficina del telégrafo nacional y allí se le dijo:

Que no se le podia entregar porque no estaba conforme con el Reglamento.

Hasta las dos y cuarto de hoy no pudo conseguir que se lo entregasen.

Le tienen entretenido en consultas que van y vienen á la oficina del Inspector Burton (el protector del fabricante de materiales telegráficos de la casa de Siemen, que cobra mas caro que otros.)

Este es un escándalo de violacion y detencion de la correspondencia.

—*La Union Argentina*, órgano avellanedista, dió ayer un boletin con nuevos telégramas de Corrientes, Santa Fé, Entre-Rios, Córdoba, Mendoza, San Luis, La Rioja, Catamarca, Santiago, Tucuman, Salta y Jujuy.

Dice así:

«A los centenares de telégramas que hemos recibido sobre el triunfo obtenido por el partido nacional en toda la República, agregamos hoy los que han venido en este momento.

Ellos confirman la victoria espléndida alcanzada en Corrientes, Entre-Rios, Santa-Fé, Córdoba, Mendoza, Catamarca, Santiago, Tucuman, Salta y Jujuí.

Pero nos hacen saber algo mas.

Nos hacen saber que hemos triunfado espléndidamente en la provincia de San Luis, y que seguramente tambien en la Rioja, de donde no se han recibido noticias aun, á causa de estar cortado el telégrafo.

Por lo que hace á la provincia de San Luis, es cierto que los mitristas han triunfado en la capital por una pequeña mayoría; pero el resultado espléndido obtenido en la campaña, ha venido á darnos á nosotros un esceso formidable sobre los únicos sufragios obtenidos por nuestros adversarios en la ciudad.

Por lo demás, vergonzoso y triste es para los miembros del círculo personal, que hasta ahora no puedan ofrecernos en las provincias mas que doscientos votos obtenidos por la intriga y los embustes.

. . . .

Esos son los telégramas, que hemos recibido últimamente.

Ellos confirman nuestras anteriores noticias, y nos hacen saber, además, que hemos triunfado completamente en la provincia de San Luis, á pesar de las esperanzas y aparatos de los mitristas que obtuvieron una pequeña mayoría en la ciudad.

Podemos, pues, asegurar sin temor alguno de ser desmentidos, que el partido Nacional ha triunfado completamente en—

Entre-Rios	con 13 votos.
Corrientes	» 16 »
Santa-Fé	» 12 »
Córdoba	» 26 »
Santiago	» 18 »
Tucuman	» 14 »
Salta	» 12 »
Jujuy	» 8 »
Catamarca	» 12 »
Mendoza	» 10 »
San Luis	» 10 »

Todas estas provincias dan 156 *electores*, y como la ley no exige sino 115, resulta que la candidatura del Dr. Avellaneda tiene en estos momentos 41 *votos de mas*.

De las provincias no faltan ya sino San Juan y la Rioja.

De San Juan no ha venido hasta ahora noticia alguna á ninguno de los dos partidos, y por lo que hace á la Rioja, sabemos que hemos triunfado completamente en la Capital, no habiéndose recibido noticias posteriores, por hallarse cortado el telégrafo.

En cuanto á la provincia de Buenos Aires, nos siguen llegando noticias favorabilísimas de la campaña, y estamos seguros de que en ella habremos alcanzado una victoria aun mas espléndida que la obtenida en la ciudad.

El partido nacional ha vencido completamente en los siguientes partidos.

Belgrano.—Flores.—Las Conchas.—Ensenada.—Arrecifes.—Las Heras.—S. Nicolás.—Monte.—Exaltacion de la cruz.—Chacabuco.—San Martin.—Merlo.—Moron.—Saladillo.—Pilar.—San Vicente.—Márcos Paz.—Mercedes.—Lujan.—Rojas.—Cármen de Areco.—25 de Mayo.—Bragado.

Y otros partidos que no tenemos presentes en este momento.

En algunos de ellos la mayoría es verdaderamente formidable, y nos sobrará para hacer frente á todo el fanático aparato de nuestros adversarios.

Conste, mientras tanto, que solo están indecisas hasta este momento las provincias de Buenos Aires, San Juan y la Rioja, existiendo la circunstancia de que tenemos de las tres las mejores probabilidades.

En las demas Provincias, la cuestion está completamente resuelta.

Hay, por consiguiente, sobradas razones para saludar desde ya al Dr. Avellaneda como á *futuro Presidente de la República*.

La victoria del partido Nacional ha sido inmensa.

Inmenso tambien el honor que le corresponde por tan grandiosa jornada!

Correo del Pacífico

Por la via terrestre se recibieron en Buenos Aires diarios del Pacífico que llegan hasta el 31 del pasado.

Hé aquí un ligero estracto de sus noticias:

Chile

El Príncipe de Saboya, que como se sabe viaja por la América, habia llegado á Chile, donde se le habia hecho una brillante acogida en la capital.

En la costa de Atacama, una partida de bandoleros Chilenos habia atacado al puerto de Antofagasta, pero despues de haberse posesionado de él y hecho fechorías, fué derrotada, los bandidos muertos, y su gefe chileno, un tal Zarate, habia sido hecho materialmente pedazos al pasar por el pueblo prisionero.

Bolivia

Esta República sigue en paz. La política de su nuevo gobierno habia tomado una actitud enérgica con relacion á Chile. En la Paz se organizaba una sociedad para defender la integridad del territorio Boliviano.

El despacho del ministro boliviano Baptista al plenipotenciario de Chile, en Bolivia, considerado como muy condescendiente con la declaracion de Diciembre del Gobierno de Chile, habia sido desaprobado y declarado *infame*, por la opinion pública y la prensa boliviana.

En el mineral de Caracoles se hablan hecho grandes alcances de plata en Honduras.

Perú

En este país el ministerio no parece encontrarse en un pié muy sólido. El ministro de gobierno, policía y obras públicas, igualmente que el ministro de justicia, culto é instruccion pública, han presentado su renuncia al Presidente Pardo, el cual se habia negado á aceptarlas.

Noticias de Europa

Por el vapor francés *Rio Grande*, de la línea de Burdeos, entrado ayer, tenemos noticias hasta el 21 del pasado, última fecha de Lisboa.

Por el telégrama que publicamos ayer, ya tienen conocimiento nuestros lectores de los hechos mas interesantes.

Poco tenemos ahora que añadir.

—En Inglaterra se abrió el parlamento el 9 en el discurso pronunciado entre otras cosas se dice que son muy amigables las relaciones de Inglaterra con las demas potencias, y que el Gobierno procurará ejercer la influencia resultante de estas relaciones para conservar la paz europea, observando fielmente las obligaciones internacionales. Añadió que el casamiento del duque de Edimburgo era una prenda de amistad entre los dos grandes imperios.

Segun un despacho del 21, á la tarde, ya las Cámaras de los Comunes y de los Lores habian adoptado las respuestas al discurso de la corona.

Llegó á Londres el general Wolseley, comandante de la espedicion contra los Ashantees.

—Parecia haberse malogrado el proyecto de fusion de los dos centros parlamentarios en la Asamblea nacional de Versalles. Los orleanistas, entretanto, pretendian que los miembros del centro izquierdo se adhirian individualmente á la fusion, pero que colectivamente cedian á influencias exteriores, que deberian ser combatidas por la intervencion de un hombre de autoridad pública.

La Asamblea nacional exceptuó definitivamente de tasa adicional los transportes por pequeña velocidad de mercaderías en tránsito.

—Se sabia que habia mejorado el príncipe Bismark; poco a poco, dice un telégrama, va recuperando sus fuerzas. Esta convalecencia le permitió poner á la disposicion de la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley militar... han sido adoptados: el 1º, ... la idea principal, fué aplazado.

—Un despacho de Lóndres del 21, dice que se resolvió la crisis ministerial en Hungría, pero no declara cual es la composicion del gabinete.

—En Italia, los obispos habian dirigido al rey una carta colectiva protestando respetuosamente contra el proyecto de ley que determina que el matrimonio civil preceda á la ceremonia religiosa.

—Aun no se ha dado en el Norte de España la gran batalla de que depende la suerte de aquel país.

La Iberia publicó una carta de su corresponsal en Somorrostro, de la que entresacamos los siguientes párrafos:

«El tiempo cambió algo ayer, habiendo que lamentar nuevamente los fríos y las lluvias, no obstante en el campamento se vive una vida relativa de alegría y esperanza, y solo á intérvalos viene á perturbar nuestra calma el estampido del cañon colocado en el monte Tanelo, que sirve de aviso á la heróica ciudad de Bilbao.

«El cabecilla catalan Saballs, que estuvo algun tiempo en el cuartel general de D. Cárlos, salió nuevamente ...

[illegible]

GACETILLA

Almanaque—Hoy sábado, Santos Eleuterio papa y mártir y Apolonio.

Sale el sol á las 5 h. 31 m. y entra á las 5 h. 29m. Luna nueva.

Vapor—El *Saturno* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 5 de la tarde.

El eclipse de sol—...

[illegible]

Noticias de Europa—Publicamos en otro lugar las noticias de Europa traidas por el *Rio Grande* y que ya habíamos anticipado en estracto por un telégrama ...

[illegible]

EL SIGLO

[illegible]

MISCELÁNEA

Historias de la historia

XVII

Segunda parte

LEYES—CRÍMENES DEL DESPOTISMO

—Lord Gray habia sido condenado.

[illegible]

(Continuará)

Ataré

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

Atajad el virus de ulceracion en su origen—...

[illegible]

SOLICITADAS

Al público

[illegible]

Montevideo, Abril 17 de 1874.

Manuel Ferreira.

Sres. Redactores de *El Siglo*.

[illegible]

Manuel Montaldo.

S.C. Aguada, Abril 16 de 1874.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo, Abril 17 de 1874.

DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE

[illegible]

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

CAMBIOS

[illegible]

EXPORTACION

[illegible]

IMPORTACION

[illegible]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 16.

[illegible]

corriente, vapor francés «Rio Grande», de 1503 toneladas, capitan Delahaye ...

[illegible]

Rosario de Santa Fé el 30 del pasado, bergantin francés «Vaillant» ...

Buenos Aires el 16 del corriente, vapor inglés «Rhone» ...

Buenos Aires el 16 del corriente, vapor inglés «Eagle» ...

Tarragona, bergantin italiano «Tunisi» ...

AVISOS OFICIALES

Aviso de Policía

Se previene que el pliego de las condiciones se halla en esta Gefatura á disposicion de los interesados.

Montevideo, Abril 17 de 1874.

R. Irigoyen, Oficial 1.º

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO PACIFICACION 2.ª SÉRIE

[illegible]

Montevideo, 17 de Abril de 1874.

Por órden de la Junta de Crédito Público,

Cárlos E. Nuñez, secretario adjunto.

Comisaría General de Guerra

[illegible]

Montevideo, Abril 15 de 1874.

Por autorizacion

Nemesio P. Montero, Oficial 1º.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

[illegible]

Montevideo, Abril 15 de 1874.

Constancio Bonaga.

Aviso de Policía

[illegible]

Montevideo, Abril 17 de 1874.

R. Irigoyen, Oficial 1.º

[illegible]

Montevideo, Abril 16 de 1874.

R. Irigoyen, Oficial 1.º

Montevideo, Abril 14 de 1874.

Llámase á propuestas para la confeccion del vestuario para el personal de Policía compuesto de las prendas siguientes:

Vestuario de infantería

[illegible]

Vestuario de caballería

[illegible]

B. Irigoyen, Oficial 1.º

[illegible]

Montevideo, Abril 15 de 1874.

B. Irigoyen, Oficial 1.º

Montevideo, Abril 14 de 1874.

[illegible]

Ramon Irigoyen, oficial 1.º

Oficina de Contraste de Pesas y Medidas

[illegible]

Los Contrastadores.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

Funciones

DE LA COMPAÑIA DRAMÁTICA ITALIANA

Dirigida por la eminente Actriz

Sra. PEZZANA DE GUALTIERI

Para el sábado 18 de Abril

ADELASIA ED ALERAMO

Il Falconiere di Pietro d'Andena

Drama en 4 actos.

Para el domingo 19 de Abril

MARIA JUANA

LA HIJA DEL PUEBLO

[illegible]

TEATRO SAN FELIPE

COMPAGNIE FRANÇAISE DIRIGÉE PAR MR. RELIAUD

Dimanche 19 Avril

L'homme au masque de fer

Drame historique en 5 actes et 7 tableaux ...

[illegible]

tableau; 2me acte: «Gaston et Providence, 2me. tableau; 3me. acte: «Les conjurés», ... tableau: «La sœur de la miséricorde».

Grandes bailes de máscaras

Y PARTICULAR

EN EL ESPACIOSO SALON «JUVENTUD MONTEVIDEANA»

[illegible]

REMATES

Madero y Boyer

Si alguno tiene dinero

Si hay plata

Si pueden disponer de ella

Sin apuros y sin trampa

Encontrarán tendrá lugar el remate

Para si la casa está delgada

Si se pone en ajuste

Si el dueño de la situacion

Y si aguardan á la época de la Reconstruccion

...

EL DOMINGO 19 DE ABRIL

Á LAS 1½ EN PUNTO DE LA TARDE

Habrá en la localidad ...

EL FERRO-CARRIL LLEVARÁ GRATIS

[illegible]

NOTA.—Entra una casita bonita y cómoda en la bahía.

Por el mismo

[illegible]

J. Favaro y Perera

[illegible]

Nicolás Santiñaque

[illegible]

Fernando Gonzalez (hijo)

[illegible]

Alejandro R. Alvarez

AVISO AL PÚBLICO

[illegible]

Reissig Rodriguez y Cª

JUDICIAL

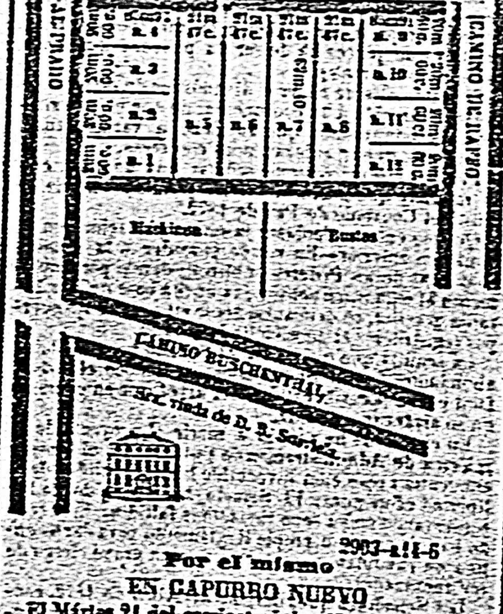
Importante de terrenos frente al Prado por el camino de Buschenthal.

El Domingo 19 del corriente, á las 2 de la tarde, á dinero de contado, venderemos por órden del señor Alcalde Ordinario los terrenos pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Bernardo Susviela, segun el cróquis que estampamos al pié.

Estos terrenos que lindan con las mas hermosas quintas de Montevideo y próximos al paseo del Prado, están llamados á ser el verdadero Recreo del pobre y rico. Los solares en que están divididos pueden por sus proporciones estar al alcance de todos.

Se recomienda puntualidad en la hora indicada, pues se venderá á todo precio.

Las banderas indicarán el terreno y los solares estarán debidamente marcados para que cada uno tome el que le plazca.



J. G. Previtali

[illegible]

REMATES

SALA

[illegible]

ANTESALA

[illegible]

DORMITORIO

[illegible]

CUARTO DE VESTIR

[illegible]

2º APOSENTO

[illegible]

3er. APOSENTO

[illegible]

CUARTO DE COSTURA

[illegible]

CUARTO DE BAÑO

[illegible]

DESPENSA

[illegible]

COCINA

[illegible]

COMEDOR

[illegible]

PATIO—Varias jaulas con pájaros.

Ruano y Gomensoro

SOCIEDAD POR VENIR

[illegible]

AL MAS ALTO PRECIO

[illegible]

CONDICIONES DE PAGO

[illegible]

Por el mismo

Importante de azúcar terciado y líquidos

AL MAS ALTO POSTOR

En los depósitos Herrera y Capurro

El Mártes 21, á las 12 en punto, empezará la venta á la mas alta postura, por liquidacion de facturas y en lotes al alcance de todos, de

226 barricas azúcar terciado.

250 cajones champagne.

350 » schnapps.

400 » Vinos finos de Burdeos.

120 cuarterolas vino de mesa.

Recomendamos á los dueños de Hotel, Confiterías y á los particulares la asistencia á este remate, pues los vinos de Burdeos son de primera clase.

En seguida—A cinco meses de plazo y en depósito.

30 cajones 3,000 cigarros hamburgueses de varias marcas.

J. Franco

[illegible]

Emilio Castellanos y Cª

[illegible]

EN CAPURRO NUEVO

[illegible]

Rossell hnos. y Romaña

[illegible]

Agustin Sorracco y Cª

[illegible]

NOTA—Las personas que se interesen en la compra de dicho establecimiento en total ó en parte podrán apersonarse á nuestra casa calle de 33 núm. 136, antes del dia fijado para la verificacion del remate, pues tenemos órdenes terminantes de su dueño de venderlo lo mas breve y á condiciones ventajosas. 3069-a17-1.

Romaña y C.ª

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

J. P. Romaña y C.ª

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Miguel de Pino y C.ª

[illegible]

Núm. 4. Calle Sierra; frente mts. 12.00 por metros 27.45; área en varas, 479.60.

Núm. 5. Calle Sierra; frente mts. 12.00 por metros 32.35; área en varas, 558.69.

Núm. 6. Calle Sierra esquina Cerro-Largo; frente mts. 12.00 por mts. 42.25; área en varas, 637.80.

Núm. 7. Orillas del Plata; frente mts. 11 por metros 35.50; área en varas, 529.21.

Núm. 8. Orillas del Plata esquina Yaro; frente mts. 11 por mts. 35.50; área en varas, 529.21.

Núms. 9, 10 y 11. Yaro; cada uno, frente metros 11.833 por mts. 32; área en varas, cada uno, 513.03.

La calle de Sierra, que une el Cordon con la Aguada, cada dia aumenta su importancia con los nuevos edificios que se construyen; estos solares lindan con la quinta de Herrera y están ubicados en la parte mas elevada y pintoresca del terreno; visiten la localidad antes del remate. Para otros informes, en nuestro escritorio, Piedras, 125 y 127. 2836-a11-8

Por el mismo

IMPORTANTE REMATE DE TERRENOS DE LA SOCIEDAD

PROGRESO ORIENTAL

En los primeros dias del mes de Mayo próximo, por órden de la Comision Directiva de la Sociedad «Progreso Oriental,» se vá á proceder á la venta á la mejor postura de un número de solares en los terrenos de dicha Sociedad que comprenden veinte y ocho manzanas situadas entre las calles Maldonado por el Norte, Médanos por el Oeste, Gaboto por el Este y la mar por el Sud.

Para mayor aliciente el remate se efectuará preferentemente en las calles Durazno é Isla de Flores por estar en gran parte pobladas y empedradas, en las manzanas números 174, 175, 182, 183, 201, 202, 209, 210, 230, 231, 238, 239 y 259—El plano dividido en solares será espuesto en la Bolsa Montevideana.

Esta localidad es notoriamente una de las mas saludables de la nueva ciudad, y tiene á su costado los baños públicos de mar, que en todas partes dan gran valor y mérito á los terrenos próximos á ellos.

Es ademas la única que le queda á Montevideo para continuar su ensanche, por estar ya poblado el Cordon y la Aguada.

Los dos inconvenientes que demoraban su mas rápido incremento, desaparecen ya. Los Cementerios Católico y Protestante se trasladan en este año al Buceo. La distancia con el centro de la ciudad vieja queda suprimida con la empresa del Tram-via al Buceo «La Oriental» cuyos rieles YA SE ESTAN COLOCANDO, y que atraviesa por los terrenos de la Sociedad en las calles Maldonado, Magallanes y San Salvador, poniéndolos en contacto cada pocos minutos con el centro de la ciudad vieja y la campaña.

Un gran establecimiento para baños públicos se proyecta junto á esta localidad y no dudamos que se realizará por ser indispensable para la salud pública y atento el apoyo que le prestan los propietarios de aquel paraje y el de las personas pudientes y cultas de esta Sociedad.

Ya está concluido y próximo á inaugurarse el grandioso edificio público para huérfanos y espósitos que ocupa una manzana de terreno, con una iglesia en su centro; otra iglesia construyen los padres Capuchinos; ambos edificios junto á estos terrenos, les aumentan su mérito.

A mas de todo esto, llamamos la atencion de los especuladores sobre la probabilidad de la formacion del puerto de refugio y de carga y descarga propuesto á las Cámaras en aquella localidad.

Montevideo por su posicion topográfica está llamado á ser el puerto de tránsito y de depósito de todo el Rio de la Plata, Paraguay etc. y costa del Pacífico, y por consiguiente la ciudad mas comercial de la América del Sur.

¿Qué le falta para esto?

UN PUERTO CERRADO CON SUFICIENTE AGUA PARA BUQUES DE GRAN CALADO QUE NO POSEE EL PUERTO ACTUAL que solo tiene 15 piés de agua, con diques, depósitos, y facilidad para descargar y cargar sus cargamentos á vapor en dos dias atracando á los mismos muelles.

Tal es el propuesto á las Honorables Cámaras por el Ingeniero Tusen por cuenta de una Compañía Inglesa sin que nada le cueste á la Nacion y dejándoselo á su beneficio despues de cierto número de años; despues de haberse dicho Ingeniero cerciorado por estudios prolijos que es el único paraje en que se puede hacer un puerto con suficiente agua para los grandes buques que hoy se construyen, por que tiene VEINTE Y SIETE PIES de agua.

¿Cómo dudar pues que las HH. CC. trepiden en aceptar una propuesta que tan inmenso progreso é importancia ha de dar á la República?

No debe pues dudarse de la formacion del puerto al Sud ahora ó mas tarde, que proporcionará grandes beneficios á los especuladores en solares en aquel paraje que, aun sin puerto, está llamado en breve á ser una de las mejores posiciones de la Nueva Ciudad.

Las condiciones de pago serán: mitad en acciones de la Sociedad, por su valor de cien pesos, y la otra mitad en efectivo, repartido del modo siguiente: 1/5 parte al contado y el resto á 1, 2, 3 y 4 meses por quintas partes.

El dia y hora del remate se designará oportunamente. 2412-m21—

Ricardo Sienra

JUDICIAL

De una valiosa propiedad en la ciudad de la Colonia del Sacramento—Perteneciente al Sr. D. Teófilo Pereyra para pago de una hipoteca á favor del Banco Union, concursado.

El miércoles 22 de Abril, á las 3 en punto de la tarde se venderá al contado la ya citada propiedad compuesta de una área de terreno de 1844 metros y 70 milímetros ó sean 2,540 varas cuadradas, cuya venta es solicitada por los señores síndicos del concurso Banco Union, intervencion del señor defensor de dicho Banco Union, intervencion del Sr. Juez comisionado Dr. D. J. L. Vila decretado por el Juez comisionado y autorizado por el Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan A. Vazquez para pago de una hipoteca á favor del concurso del Banco Union. La propiedad está situada con 50 varas de frente á la calle de Montevideo por 50 varas á la calle de Rivadavia formando una preciosa esquina. El terreno está tasado en la cantidad de 5,531$ 10 cts. Albañilería, paredes, azotea, cercos, techos, etc. tasado en 3,598$ 55 cts., de modo que el todo está tasado en la cantidad de 9,129$ 65 cts. m/c. No se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. La venta tendrá lugar en la Colonia sobre el mismo terreno. Este remate por ser una gran pichincha, por sí, se recomienda á todos los especuladores quedan invitados para el miércoles 22. Para mas informes ocurrir al escritorio del rematador calle Maciel 65, ó en la Colonia al Sr. D. Francisco Gibbs. 2633-ab11-8

Por el mismo

ESPLENDIDO E IMPORTANTE REMATE EN EL CORDON

De tres lindos solares, especiales por la posicion; cuatro frentes: uno á la calle de Cármen por donde pasa el tren-way Central; otro á la calle de la Colonia; otro á la calle de Sierra y el otro al naciente de la calle del Cármen. No hay terreno mas bien situado ni mas pintoresco.

El domingo 19 del corriente, á las tres de la tarde en punto, se venderán á la mayor oferta y al contado, los tres solares ya mencionados, del modo siguiente: SOLAR N.º 1. Con frente al naciente de la calle del Cármen, frente á la misma y frente á la de la Colonia; por consiguiente tres frentes, y forma una área total de 454 varas 54 cts. cuadradas. SOLAR N.º 2. Dos frentes, calle de la Colonia y calle del Cármen, área 417 varas 73 cts. cuadradas. SOLAR N.º 3. Tres frentes, calle de la Colonia, calle Sierra y calle del Cármen, y forma una área de 515 varas 91 cts. cuadradas.

Los solares estarán el dia de la venta divididos.

El cróquis se dará en los carteles de costumbre.

La importancia que tienen estos solares, es mas que suficiente para que llamen la atencion de los especuladores.

Por mas pormenores, escritorio del rematador, Maciel, 65. 2922 a15-5

Por el mismo

De 45 tercios yerba.—En el depósito de Caprarro, núm. 3.

El mártes 21 del corriente, á las 12 en punto del dia, se venderán á la mayor oferta y al contado, de órden de una casa introductora, 45 tercios yerba buena clase, marca Suarez. 3115 a18-3

Valdez Piris y C.ª

De mercaderías.—En la casa introductora de los señores Biraben, Derqui y C.ª, calle del Rincon, 52.

El lúnes 20, mártes 21 y dias siguientes, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un grande y variado surtido de mercaderías para la estacion, cuyo detalle se omite. 3141-a18-

J. A. Magariños Fortuna

De un café denominado «De la Amistad» situado en la calle de Convencion n. 93 2/4 entre las calles de Mercedes y Colonia.

El sábado 18 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta á todo precio y dinero de contado lo siguiente:

Mesas, bancos, cuadros, mostrador, armazon, bebidas y una partida de finísimos vinos en cajones y barriles. 3127-a18-1

Francisco Piria

EN EL RECREO DE LAS PIEDRAS

El Domingo 19 del corriente

A pedido de 500 interesados—Remate especial—El último y el mas ventajoso—Condiciones las mas favorables—Como nadie ha hecho aun.

Ventas á 5 meses de plazo para los que edifiquen—Para los que no edifiquen pagarán una tercera parte al contado, una tercera parte á los 2 meses, y la última tercera parte á 4 meses—Se están construyendo diez edificios.

En la semana entrante se darán principio á 4 mas, y antes de poco tiempo se plantarán 3,000 árboles en las calles y se colocarán bancos en el *Boulevard*—Antes de un año aquello será una *ciudad*.

Para que la localidad progrese no nos pararemos en medios; lo hemos dicho y lo repetimos una y mil veces: el que compre un solar en este importante RECREO TIENE SU FORTUNA HECHA.

Se han mandado colocar las cañerías de aguas corrientes las cuales llegarán hasta el centro del terreno donde se formará una plaza y se colocará una grandiosa fuente que costó 600 pesos y 2,500 que cuesta la colocacion de las cañerías son 3,100 pesos, esto se hará este mes, (nada de proyectos) quedando todos estos gastos á beneficio de los señores compradores.

—¡¡Aguas gratis para el consumo!!

Antes de dos meses sorprenderemos á los señores compradores con una gran obra de la que se están levantando los planos actualmente—Será un soberbio teatro diurno.

Hemos resuelto gastar 30,000 pesos en mejoras y en bien del progreso de ese precioso pedacito de tierra que se llama.

¡¡¡¡¡¡RECREO DE LAS PIEDRAS!!!!!!

El que compre un solar, antes de cinco meses habrá triplicado su dinero.

La posicion es lo mejor, lo mas pintoresco, lo mas saludable que se puede pedir.

Unido al importante pueblo de las Piedras—¡¡PUEBLO CON GENTE!!!

Con una hermosa iglesia que costó 90,000 pesos—Con médicos y boticas—4 escuelas y teatro (proyectado)—Almacenes, tiendas y bazares—Cafées y hoteles chic.

El mejor y mas importante pueblo que se halla en el trayecto que recorre la via férrea.

Con una estacion de 1er. órden la cual está situada en la orilla del pueblo de las Piedras, quedando entre este y el RECREO DE LAS PIEDRAS.

No hay mas que bajar del Ferro-Carril y entrar en casa.

Como este es el último remate y dia de *gracia*, las condiciones serán las mas ventajosas que puedan pedirse.

Se reciben vales de las cajas de ahorros de los Bancos, por su justo valor escrito.

Todas estas ventajosas proposiciones las hacemos para que el que compre quede satisfecho.

ALTO

Condicion que nadie ha hecho hasta el dia de hoy y que ni tampoco la harán pero que nosotros la hacemos para que el público se convenza que no engañamos á nadie: hacemos una proposicion por la cual el comprador quedará con su capital garantido, y á mas ganando interés.

OJO, OJO

Todo comprador de solar ó solares en el Recreo de las Piedras, que pasados 5 meses desde el dia de la escritura, no estuviere conforme con la compra que hubiere hecho, se le devolverá su dinero y á mas el interés del 1 por ciento mensual.

El que lo quiera mas claro QUE LE ECHE AGUA!!

Mas no se puede decir; estamos seguros, ó mejor dicho, seguríssimos que el que compre un solar por ejemplo en 100 pesos, para de aquí á 6 meses no lo dará ni en 500, y es por eso que hacemos proposiciones que ningun rematador ha hecho, no hace, ni hará.

ORDEN DE LA FIESTA

Salida del Ferro-Carril gratis, á las 12 en punto.—Gran banda de música.—Fuegos artificiales.—Pruebas, rompe-cabezas, y palo enjabonado.—Gran almuerzo campestre y asado con cuero.—Y si hay tiempo corrida de sortijas.—Ultimo y gran remate de solares á plazo.

Por boletos puede Vd. pasar por la Esposicion Universal, bajo el arco del Mercado Viejo, ó si no encontrarse en la Estacion el Domingo á las 11½ en punto.

No se darán boletos á muchachos ni á mamporras, ni se permitirán en los wagones especiales del remate.

AVISOS FÚNEBRES

†

D.ª GRACIANA HIRIART DE ICENEDER

(Q. E. P. D.)

Falleció el 17 de Abril de 1874

D.ª Dominga y Celestina Iceneder, hijas, y demás deudos, invitan á las personas de su relacion se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar hoy 18 del corriente á las 9½ de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.—Casa mortuoria, Uruguay, 160.

Unica invitacion.

†

MIGUEL IRIARTE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 18 de Abril de 1873.

Enrique Iriarte, padre, Manuela Perez de Iriarte, madre, hermanos, hermanos políticos, y demás deudos del referido finado, invitan á las personas de su relacion para el funeral que tendrá lugar en la iglesia de los Ejercicios el 18 del corriente, á las nueve y media de la mañana.—Unica invitacion.

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Eliseo Montero, Wells con Warina, Perrallo con Gonzalez, Francisco Gadea, Urta con Cerdeiro, Montero con Pizabes, Manuel con Mancini, Victorina J. de Raymond, Matilde M. de Olave, Jesta Mendez, Rodriguez y Quiñones, Fossado con Garcia, Ferreira con Ennart, Rosende con Marini, Salvaño con Traibel, Ferroca A. de Alvarado, José Roig, Testamentaria Pedro Torres, Costa con Martinez, Hartenfels, Pereyra con Pereyra—Montevideo, Valdera, Prudencio Arrúa, Jacinta Vidal, Testamentaria [illegible] Olivera, Pereira con Hartenfels, Testamentaria Tomas Garcia, [illegible]

[illegible]

JUZGADO ORDINARIO DE [illegible] — [illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.ª SECCION — [illegible]

JUZGADO DELO CIVIL DE LA 1.ª SECCION — [illegible]

JUZGADO ORDINARIO DE [illegible] — [illegible]

JUZGADO ORDINARIO DE LA COLONIA — [illegible]

JUZGADO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO — [illegible]

JUZGADO ORDINARIO DE LA TRINIDAD — [illegible]

Emplazamientos

[illegible]

JUZGADO ORDINARIO DE TACUAREMBÓ — [illegible]

JUZGADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION — [illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Agencia de conchavos [illegible] de la Colonia núm. 48.

Aviso alpúblico [illegible] —Jacques Rivièr.

Almacen PARA ALQUILAR—[illegible] núm. 173; ocurrir [illegible]

Ama de leche [illegible]

Al comercio [illegible] —E. dos Santos.

Al comercio [illegible] —Claudio Duarte.

Al comercio y al público [illegible]

Al comercio [illegible]

Agencia DE CONCHAVOS Y COLOCACIONES [illegible]

Ama de leche [illegible]

Al comercio [illegible]

Al público [illegible]

Atencion [illegible]

Adivinadora [illegible]

Al comercio [illegible]

Asado con cuero [illegible]

Abogado [illegible]

A pichincha [illegible]

A los almaceneros [illegible]

Angel J. Moratorio ABOGADO—Cerro núm. 143.

A todos interesa [illegible]

A los confiteros y cigarreros [illegible]

A los que desembarcan EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO.—Pueden dirigirse á la Oficina Directiva de Inmigracion, calle de Colon núm. 131, desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, donde se les darán gratis noticias para ocuparse en cualquier empleo y todos los datos posibles para su comodidad. a5-perm.

Al farolito del.... Está por cerrarse! Qué? ¿Qué cosa? El gran barcito de calzado de Sentuberry, calle del Rincon, 195 y 198, entre Cerro y Juncal ¿Quien no conoce el primero y único Baratillo, favorecedor de los pobres y complaciente de los ricos? Pues de hoy en adelante sabra el público que el abajo firmado se ha propuesto vender el calzado con la rebaja de un 20 p% sobre los precios de costumbre, por tener que ausentarse del país. En dicha casa encontrarán un surtido general de botines para hombres, señoras y niños, de todos precios, de todos gustos y de todas calidades.—J. Sentuberry. 1.25-perm. 38

Barca Italiana «PAPA G. REPETTO»—Estando abierto el registro de dicho buque se suplica á los consignatarios de carga saquen sus permisos en el término de ocho dias contado desde la fecha. Si vencido el plazo no se hubiesen presentado con las órdenes del Resguardo en el escritorio de los consignatarios, serán desembarcadas las mercancías y puestas en depósito por cuenta de quien corresponda. No se atenderá á reclamacion alguna que toda hecha en el muelle en el acto de descargarse las mercancías.—Montevideo, Abril 18 de 1874—Los consignatarios.—Calle Misiones 54 y 56. a18-8

Buena pichincha Por poco dinero y ganar mucho con comodidad—Se vende un café, fonda y billar, en un parage muy fresco y saludable, la casa tiene contrato por un tiempo regular, alquiler barato, pensionistas muchos, despacho al menudeo regular, para mejores informes, Guía de la Capital Kiosco, Plaza Independencia, darán razon. a16-6

Bucetas Se venden dos en muy buen estado por estar su dueño enfermo y no poderlas atender, ocurrir calle 25 de Mayo núm. 65, así como el que se considere con derecho á alguna reclamacion la haga en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo, Abril 16 de 1874.—José R. Lopez. a16 3

Benito Lusiardo Se mudó á la misma calle, 178, con la casa de remate y comisiones. a15-perm.

Bailes Indicadores de seis piezas, cuadrillas, wals, polkas, mazurka, danza y lanceros, impresos en cartulina, se venden en esta imprenta.

Cocinera ó mucama Se ofrece una alemana, habla francés, inglés y español con buenas recomendaciones para casa particular ú Hotel sea en la ciudad ó campaña; ocurrir calle Florida 143. a18-3

Cortador Sastre Hay uno muy habilitado en esta y con larga práctica del negocio de sastrería de Mr. Durato calle de los Treinta y tres n.º 22 darán razon. a18-4

Casa para comprar Se desea comprar una entre las calles de Andes y Rio Negro compuesta de 5 á 7 piezas, la persona que tenga y quiera vender en precio ó cambio á dinero de contado ocurra á la calle de Daiman n. 29 á 18 para tratar de 6 á 10 de la mañana entendido que no se oyen propuestas por corredores mas que sus propios dueños. a18-5

Cocinera Se ofrece una con muy buena recomendacion para casa particular, ocurrir calle Maldonado núm 40 1.º piso. a17-25

Cocinero Se ofrece uno, recien venido, habla cuatro idiomas y es inteligente—Ocurrir calle de las Piedras 215 (fonda de la Buena Sopa). a17-3.

Cocinera Se precisa una, calle de Zavala núm. 140 en los altos. a17-3

Consultorio del Dr. Lons En su casa calle Uruguay, 223, consulta de 1 á las 3 de la tarde. Se vacuna todos los Juéves. Especialidad en las enfermedades de los niños, y afecciones sifilíticas. Específico contra la tisis pulmonar, fórmula del Dr. Recamier y dolores reumáticos. a17-6

Casa de familia PARA ALQUILAR—En la calle de Cerrito núm. 111, se alquila una con todas las comodidades necesarias; con gas, estufas, agua etc., por precio muy moderado, por ser tercer alto. Verla lera conveniencia para los que necesiten casa grande, central y de poco precio. a17-5

Calle Maciel, n. 12 Se vende los muebles de una sala y los de dos piezas con útiles de cocina por ausentarse su dueña del país—Montevideo, 14 de Abril 1874—Carmen Casanova. a15-8

Casa esquina por 8.000$ menos de su valor. Se vende una en la nueva ciudad, calle del Ejido al Sud. Tiene todas las comodidades y gana buen alquiler, para tratar calle de Soriano 181. a14-8

Compañía Inmobiliaria DE MONTEVIDEO.—De órden del Consejo de Administracion, se convoca á los accionistas para la Asamblea general que tendrá lugar el dia 22 del corriente, á las 2, en la oficina de la Compañía, calle de Misiones 127, altos, á fin de proceder á la eleccion del nuevo Consejo de Administracion. Se previene que segun el art. 19 de los Estatutos, para tener asiento en la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones en el domicilio de la Compañía cinco dias antes de la reunion para recibir un boleto con la anotacion de los números de sus acciones que acreditará el derecho á los votos que le corresponde.—Montevideo, Abril 11 de 1874.—El Gerente. a12-9

Campo Hay para arrendar media suerte en el Departamento de San José, inmejorable en pastos y aguadas, ó se toman ovejas en sociedad. Para tratar, calle 18 de Julio número 129. a12-15

Clase de noche Enseñanza especial del Francés, por el profesor B. M. Oury, Bachiller en Letras, en su Escritorio, calle de Ituzaingo, 169.—Lecciones particulares en casas de familia y Colegios de ambos sexos.—Enseñanza simultánea en Francés y Español de todos los ramos que constituyen una buena educacion. Para mas informes, calle de Ituzaingo, 169. a11-1mes

Cura garantida Se ofrece al público una persona para curar la causa animada de las enfermedades siguientes: diarrea, despeño y disentería y arregla y pone á todo indisposicion del estómago. Calle de Buenos Aires, 78, tienda, darán razon, entre Buenos Aires y Sarandí. a7-per-30

Curso Especial DEL FRANCES—Matemáticas y Teneduría de libros.—Enseñanza graduada y rápida, por principios enteramente nuevos; por el profesor J. Bousquet. Lecciones de dia en su casa y en colegios. Curso de noche para adultos en casa del profesor, calle del Daiman n.º 29. f. 11-3 meses.

Código de Comercio Se vende en la imprenta de «El Siglo».

Carruaje Se vende una vitoria nueva y de lujo hecha en el país á todo costo, con dos caballos pangarés y sus correspondientes arreos. En la caballeriza de Ilola calle de los Andes núm. 87 se enseñará y dará razon. a16-10

Cupé Se vende uno completamente renovado: calle Andes núm. 75. a16-6

Cocinera y niñera Se precisa calle Colonia 125. a16-3

Debiendo ausentarse Momentáneamente para Europa, Francisco Vesola, primero introductor de pisos, obra de alfarería y trabajos impermeables, si tiene Francisco Vesola, queda el establecimiento sito en la calle de la Agraciada núm. 95, á cargo de José Schenone agregando á la firma el sello de la casa. a17-3.

Dependiente italiano Se ofrece uno, formal, recien llegado de Buenos Aires, práctico en el ramo de almacen; prefiere una casa bien surtida; dirigirse á la calle Bacacay, n. 91, con las iniciales J. P. a16-3

Dr. C. J. T. Rugnitz Consultas de 3 á 6 de tarde en su casa calle 25 de Mayo 161. Especialidades: Sífilis y Parto. a15-un mes

El abajo firmado Habiendo sabido que Don Bautista Magendio trata de vender el galpon sito en la calle Vallés núm. 26 y 30, avisa á toda persona que comprara dicho galpon que comprará un pleito por estar en litigio antes el Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion.—Montevideo, Abril 16 de 1874.—Simeon Braguey.

El distinguido educacionista Don Francisco Desmaison abrirá nuevos cursos de francés, matemáticas, física, química, comercio, etc., para adultos del 1.º al 15 del mes entrante. También da lecciones en las familias y colegios. Los alumnos que gusten aprovechar esta oportunidad pueden dirigirse, calles Sarandí núm. 217, y Andes, café de Bordeaux. Se tomará como pensionista un jóven alumno que quiera aprender el francés. a1-15

Eucaliptus y Acacia Hay para vender una gran cantidad de eucaliptus y acacia, de uno y dos años, en el Jardin del Siglo, frente á la Iglesia de la Aguada, tambien se venden plantas de flores y arbustos para jardin, semillas de eucaliptus y de flores de varias clases, se hacen ramos de todos tamaños y gustos, tierra vegetal para camelia rododendrum etc., las plantas compradas en esta casa se entregan á domicilio todo esto se vende á un precio bastante moderado—Desalvo y Sardena. a1-1mes

Esto sí que es un escándalo En la «Posti sa Sorpresa,» 18 de Julio núm. 193, encontrarán los caballeros botines hechos en el país, punta cuadrada, y taco alto, que se venden á 6 $ al increible precio de «48 reales» Hay un selecto surtido de calzado para caballeros, señoras y niños á precios muy módicos.

OTRA SORPRESA—Para señoras, botas abotonadas al costado á $ 1 y para caballeros, botines pontiendos á 22 rls par, sin la menor avería. Fíjense en las muestras que están de manifiesto, y se convencerán que solo en esta casa se puede comprar á estos precios.

Á LOS QUE PRECISEN ZUECOS POR DOCENAS.—Se les ofrece un surtido de zuecos del país y estranjeros, á precios que no encontrarán en ninguna parte. Tambien hay una gran partida de calzado hecho en el país, para campaña. La sucursal en la misma calle núm. 248, sigue realizando sus existencias de calzado. Nota—Estas dos casas tienen bandera de baratillo. m3-perm

Especialista El Dr. Soler y Capdevila, del colegio de Medicina de Barcelona, que se dedica especialmente al tratamiento de las enfermedades del corazon y del pecho, ha abierto su consultorio en la calle de Sarandí, número 265, en donde recibe consultas todos los dias de 12 á 4 de la tarde. Gratis para los pobres. m27-1mes

En esta imprenta Del Siglo se vende papel Coronel y de oficio, desde la clase inferior hasta la mas superior.

Ferro-Carril CENTRAL DEL URUGUAY—No habiendo tenido lugar hoy la reunion general de accionistas á que se convocó por los diarios de esta ciudad, por falta de número, se les convoca nuevamente con el mismo objeto con que se les habia llamado á la reunion, que tendrá lugar el 27 del corriente, á las dos de la tarde, recomendando á los señores accionistas, la disposicion del artículo 23 de los estatutos, que dice lo siguiente: «La Reunion General no puede constituirse sin estar representada, cuando menos una quinta parte de las acciones suscritas, pero en caso de no concurrir ese número, á la primera convocatoria se citará por segunda vez, con quince dias de intervalo. En esa segunda reunion, las deliberaciones serán válidas, sea cual fuese el número de accionistas que concurrieren.—Montevideo, abril 10 de 1874.—El Secretario. a11-11

Gran pichincha Para quien tenga poca plata y quiera darle buena colocacion, en Santa Lucía hay una hermosa casa para vender, en el mejor paraje, en la calle del Telégrafo, á 2 cuadras del Hotel Oriental; tiene 5 piezas con piso de madera, cocina, y pozo, con terreno de 50 varas de fondo y varias plantas; ademas 4 plantas de eucaliptus en la vereda. Darán razon en la hojalatería del Vesubio, propiedad de don Pablo Liot, en el mismo pueblo. a1-15

¡Gran pichincha! Por ausentarse su dueño para Europa.—Se vende un hermoso carro de construccion á la italiana, con sus arreos casi nuevos y tres mulas superiores mansas, que se dará, á precio—Para tratar en Santa Lucía, almacen del cazador—Bernardo Viola. a16-8

Gran Novedad Reapertura de la gran casa calle 25 de Mayo N.º 40. Venid y vereis. a1-15

Inglés y aleman El abajo firmado, profesor de primeras letras (antes director del colegio inglés, aleman y español) se ofrece á dar lecciones, tanto en colegios de ambos sexos como en casas particulares. En su casa hay cursos de idiomas, y se admite 2 á 3 pupilos, que aprenderán todos los ramos que constituyen una buena educacion. El precio de pupilos $25 mensualmente.—HAGBARTH KAUFMANN.—Calle de la Reconquista 154, segundo piso. 25-perm. 40.

Luis Michaelsson Tiene á bien pasar por la calle del Uruguay, núm. 173, por un asunto que le interesa. a17-3

Los que suscribimos declaramos lo siguiente: D. José Chiappara compró el 28 de Setiembre de 1873 por escritura pública, cuyo escribano fué D. Benito Lusiardo, la goleta oriental «Segundo Luque y Bello...» [illegible] dicho Luque á José Chiappara y para constancia firmamos en Montevideo á 16 de Abril de 1874.—José Chiappara.—Domingo Demaestri. a17-3

Lecciones de francés Enseñanza simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor B. M. Oury, Bachiller en letras, calle de Ituzaingo, número 169.—Lecciones particulares en los colegios de ambos sexos, en casas de familias y en las quintas—Clase de noche para los adultos, en casa del mismo profesor, calle de Ituzaingo, 169. a15-1mes

Los acreedores DE DON SEVERIANO LAMAS—Se servirán presentar sus justificativos de sus créditos, á la comision encargada de la liquidacion, calle del 25 de Mayo 250, dentro del término de quince dias, pasados los cuales se procederá á la repartición.—Montevideo, Marzo 31 de 1874.

Litografía de F. Beyer calle Mercedes núm. 105. m11-1mes

Mucamo Se necesita calle Rincon 25. Es escusado presentarse sin conocer perfectamente su oficio y sin dar indudable garantía de su buena conducta y moralidad. a16-3

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en d talle como amueblados completos, en la calle de San José número 76, y en la calle de Juncal 125. 15.perm. 41

Máquina de chocolate Se vende una para ser manejada por un caballo ó á vapor con todos sus aparatos necesarios en un precio moderado el que se interese ocurra calle de Colonia n.º 188. m17-1m

¡Ojo á la ganga! Señores cerceros de tren-vías, caballerizas y tamberos de Montevideo, á todos por igual me dirijo, ofreciéndoles una ocasion de reducir sus gastos, haciendo economías notables en la mala estacion en que vamos á entrar. En el Rincon de los Cerrillos, departamento de Canelones, existe un potrero que no tiene ni tendrá rival en muchos años por la escelencia de sus pastos, sus mejores aguadas y su inmensa estension de terreno, en una palabra, una suerte de campo á pocas leguas de la ciudad. Se cobra un peso mensual por caballo y cinco reales el vacuno. Los señores á quienes este aviso interese y que quieran mayores informes, pueden ocurrir á los hermanos Urtas, Santa Teresa, 51, que ellos os darán. a16-1m

Onzas cortas Se compran en la Joyería de Andrés Catassale, calle 25 de Mayo, n. 253. m5-1m.

Obras son amores... Clases de inglés y teneduría de libros, desempeñadas por el conocido español F. Ascorra. La primera, de 7 á 8 de la noche y la segunda, de 8 á 9 id. Ocurrir á la calle de las Piedras, núm. 154, altos. m18-1m

Perro perdido Se ha perdido uno perdiguero, grande, blanco con manchas chocolate, obedece al nombre de Jack el que lo entregue ó de razon de él en la calle 33 n. 105 recibirá una buena recompensa. a17 3

Pianos de concierto En la calle de Zavala núm. 124 ¼, se han recibido dos ricos pianos de una de las mejores fábricas de Londres. a14-15

Por causa de familia Se ha de liquidar la casa de la calle Colonia núm. 8 por necesidad de ausentarse su dueña para Europa por causa arriba indicada se ha propuesto hacer una rebaja de un 30 p% sobre los artículos en general; igualmente se suplica á los deudores morosos de dicha casa, quieran concurrir con arreglar sus cuentas en el término fijo de 8 meses. a5-1mes.

Pianos! Pianos! BUENOS Y BARATOS—Las personas que deseen comprar buenos pianos con poco dinero (que es lo que hoy se desea) acudan á la calle Convencion núm. 114, donde se venderán á cualquier precio por tener que desalojar la casa. Al mismo tiempo prevenimos á nuestros numerosos clientes, y al público en general, que dentro poco tiempo abriremos al público un grande establecimiento de los mejores pianos que hoy se fabrican, y que oportunamente indicaremos la calle y número que ocupe. Montevideo Abril 6 de 1874. José Caselli. a7-15

Partera D.ª Virginia C. de Bulla ofrece al público sus servicios profesionales; núm. 258, calle de las Piedras núm. 258, entre Cámaras y Cerro. m8-perm-7

Recibos de alquileres Perfectamente impresos y encuadernados en libro de 50 se venden en esta imprenta de «El Siglo».

Secretaría DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Debiendo efectuarse el concurso escrito de Ayudantas para la provision de la escuela de niñas de Maroñas, llámase á las interesadas que deseen tomar parte en él, para que tendrá lugar el Sábado 18 del corriente á las 2 de la tarde, en el Salon de la Junta. El programa se espedirá en la Oficina de la Comision de Instruccion.—El Secretario. a16-4

Secretaría DE LA UNIVERSIDAD.—Montevideo, Abril 15 de 1874.—Debiendo proveerse definitivamente la cátedra de Derecho Constitucional por concurso de oposicion, se ha designado el dia 15 de Julio del corriente año para cerrarse el plazo dentro del que, desde la fecha debe presentarse los señores que deseen optar á ella.—El Secretario. a16-3ª pág-15

Se alquilan 3 piezas con muebles ó sin ellos con balcon á la calle 25 de Mayo n. 149, en la misma darán razon. a15-7

Se alquilan dos ó tres piezas con balcon á la calle pinta das al fresco y gas, calle de San José núm. 167 altos. a15-7

Se vende el Almacen de la Garza con poca capital por ausentarse su dueño del país, para tratar en la misma casa calle Rivera esquina Tacuarembó n. 29. a11-6

Se vende la fonda Henri IV sita en la plaza Artola calle 18 de Julio n. 344, para tratar ocurrir á la misma casa. a12-8

Se alquila Una casa en el camino de Suarez, lindando con la quinta conocida por de Reyano, compuesta de 4 piezas, cocina, aguas corrientes, etc. Para tratar ocurran á la panadería del Arroyo Seco. a12-6

Se alquila Una casa quinta á inmediaciones del Paso del Molino con jardin, árboles frutales etc. La casa es muy espaciosa y se compone como sigue: sala, comedor, seis dormitorios, costurero, anti-despensa, despensa, cuarto de baño, lugar inferior, otro para el servicio y cocina del país y económica—Ademas tiene una caballeriza con espacio para seis caballos, cochera, seis piezas para el servicio y un hermoso potrero para pasto, noria etc.—Por mas pormenores ocurrir calle 25 de Agosto núm. 185. a10-1m

Se vende El restaurant francés de la «Lealtad,» calle de la Ciudadela núm. 121, para tratar en la misma casa. a10-8

Se ofrece una señora alemana para acompañar á alguna familia que se vaya para Europa. En la calle Florida núm. 32, altos, darán razon. a1-1mes

Se alquila Una panadería, sita en el camino de las «Positos» (casa del Mirador Colorado) con todos sus útiles correspondientes para dicho ramo y un jardin de recreo. Para tratar calle Mercedes 149, en la Bombería. m31-15

Se alquilan dos piezas, en la calle Maciel número 105. m.29-

Salvador Cazeaux Balanceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. jl.11perm. 42.

Tablas de reduccion De las monedas estrangeras á moneda nacional, cuidadosamente corregidas, se venden en la imprenta del «Siglo» á 20 centésimos.

Tinta de imprenta Americana y francesa, en envases de madera, lata y fierro, se vende en la imprenta de «El Siglo», á 30 centésimos libra.

Velocípedo Se venden y se hacen al gusto de los interesados sólidos y construidos espresamente para estos empedrado con fierro dulce, la persona que les fabrica da lecciones y responde ponerlo á uno al corriente en poco tiempo y por poca plata. Ocurrir á la fábrica de carros de D. Juan Arbonet calle Orillas del Plata 71 y 73. a12-6

Volantas coches, breaks, jardineras y tilburis nuevos y de medio uso. Se venden muy baratos en la nueva fábrica de carruages calle Sierra núm. 55 Aguada, donde tambien se construyen y componen toda clase de rodados 20 p.% mas barato que en cualquiera otra fábrica. Trabajo perfeccionado. m17-1m

1,000 arrobas papas SUPERIORES—Se vende por mayor y menor al ínfimo precio de 2 pesos el quintal por tener que desocupar la casa CALLE RIO NEGRO 34 ENTRE URUGUAY Y PAYSANDÚ. a8-1m

EN VENTA

EN LA LIBRERIA MARICOT

E. FERMEPIN Y Hno. SUCESOR

CALLE DEL 25 DE MAYO

LA REPUBLIQUE

ORIENTALE

DEL URUGUAY

A L'EXPOSITION DE VIENNE EN 1873

PAR

Adolphe Vaillant

Un beau volume de 240 pages in 8.º, avec une table des matières détaillée.

Dans la même librairie on trouve également l'édition du même ouvrage en espagnol.

a18-10-3ª pág

DIRECCION DE LA

Loteria de la Caridad

Montevideo, Abril 17 de 1874.

Por resolucion de la Junta Económico-Administrativa y para evitar la concurrencia que hace á la lotería del país la venta de las loterías estrangeras, con perjuicio manifiesto del fin de su creacion, se previene á los interesados en estas, que desde esta fecha se pone en vigencia la disposicion gubernativa de Setiembre 10 de 1858, que dice así:

LOTERIAS ESTRANGERAS

Montevideo, Setiembre 10 de 1858.

Considerando que en la necesidad de proveer de recursos al Hospital de Caridad, es indispensable garantir por todos los medios el resultado de la lotería adjudicada á aquel establecimiento de la perjudicial concurrencia que le hace la venta de billetes de loterías estrangeras, el Gobierno acuerda y decreta:

Artículo 1.º Desde la fecha en adelante queda prohibida la venta de billetes de loterías estrangeras en todo el territorio de la República.

Art. 2.º Autorízase á todos los Gefes Políticos para mandar inutilizar todos los billetes que se espendan en sus respectivos departamentos, imponiendo á los contraventores una multa de veinte pesos fuertes, que se destinan á beneficio de aquel establecimiento de caridad, y que remitirán oportunamente á la Junta Económico-Administrativa.

Art. 3.º Comuníquese y publíquese.

PEREIRA. Antonio Diaz.

a18-3

AVISO

Ruego á los individuos cuyos nombres se encuentran en la lista siguiente, que pasen por la oficina actuaria de la 1.ª Seccion, á fin de ratificar sus firmas, por los abonos que les he hecho despues del fallecimiento de mi señor padre.

Quedándoles muy grato S. S. S. — Ramon Vazquez.

D. Martin Zugarra	$ 11.60
» Juan Carrera	4.00
» Angel Reppeto	12.00
» José Urta	30.00
» Bellepani	75.00
» Passicott	120.00
» Domingo Elih	50.00
» Teodoro Reyes	50.00
» Abelardo Benitez	20.00
» Domingo Novoa	6.00
» Angel Repetto	12.00
Comision Cementerios	44.00
Dr. Serratosa	270.00
Dr. Leonard	170.00
«El Siglo»	15.00
D. Turrell	170.00
Botica de A. Rey	6.40
D. Valentin Ferreyra	20.00
«El Siglo»	6.00
D. Inocencio M. Yeregui	10.00

a18-6 Montevideo, 17 Abril de 1874.

BIBLIOTECA

DEL RIO DE LA PLATA

POR EL Dr. D. ANDRES LAMAS

Se avisa á los señores suscritores que ha llegado el primer tomo de esta obra, y se les suplica pasen á recojerlo.

Se venden tomos sueltos.

LIBRERIA DE LASTARRIA

232—25 de Mayo—232

a18-3

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SURTIDO GENERAL

DE DROGAS Y DE ESPECIALIDADES INGLESAS, FRANCESAS, ITALIANAS Y AMERICANAS

ENVASES DE CRISTAL Y PORCELANA

Productos químicos para fotógrafos, tintoreros, confiteros, etc.
Botiquines homeopáticos de Catellan, garantidos.

Se aceptan pedidos directos de la campaña, haciendo referencia á casas de comercio conocidas en esta capital.—Artículos de primera calidad y á precios sumamente reducidos.—En la misma casa se dan

LETRAS DE CAMBIO SOBRE ITALIA Y SUIZA

m2ª-perm

ARMERIA

CUCHILLERIA Y QUINCALLERIA

BRAGUEROS

DE

BROQUA SCHOLBERG Y C.ª

NUM. 137 — CALLE DEL RINCON — NUM. 137

a17 3

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Desde el dia lúnes 20 de Abril, regirá el siguiente ITINERARIO DE INVIERNO

Salidas de Montevideo

	1.º	2.º	3.º	4.º
Montevideo	7.10	10.15	1.10	4.30
Bella-vista	7.15	10.20	1.15	4.35
Yatay	7.23	10.28	1.43	4.43
Colon	7.34	10.39	1.54	4.54
Independencia	7.45	10.50	2.05	5.05
Viale	7.52	10.57	2.12	5.12
Piedras	7.57	11.02	2.17	5.17
Progreso	x8.13	x11.18	x2.33	x5.33
Suarez	8.32	11.37	2.52	5.52
Canelones	8.47	11.52	3.07	6.07
Santa Lucía	9.20	12.25	3.40	6.40
25 de Agosto	9.31	12.30	3.51	6.51

Salidas de 25 de Agosto

	1.º	2.º	3.º	4.º
25 de Agosto	6.55	10.00	1.15	4.15
Santa Lucía	7.01	10.09	1.21	4.21
Canelones	7.38	10.43	1.58	4.58
Suarez	7.55	11.01	2.15	5.15
Progreso	x8.13	x11.18	x2.33	x5.33
Piedras	8.29	11.34	2.49	5.49
Viale	8.35	11.40	2.55	5.55
Independencia	8.42	11.47	3.02	6.02
Colon	8.54	11.59	3.14	6.14
Yatay	9.05	12.10	3.25	6.25
Bella-vista	9.10	12.15	3.30	6.30
Montevideo	9.19	12.24	3.39	6.39

a17-1mes

Cirujanos Dentistas

DOCTOR MURIDGE Y C.ª

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)

Se hacen dentaduras con chapas de cauchut y oro sin necesidad de la extraccion de las raices.

Todo trabajo garantido.

27 o1º-perm

A LOS ESPAÑOLES

LETRAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 67.

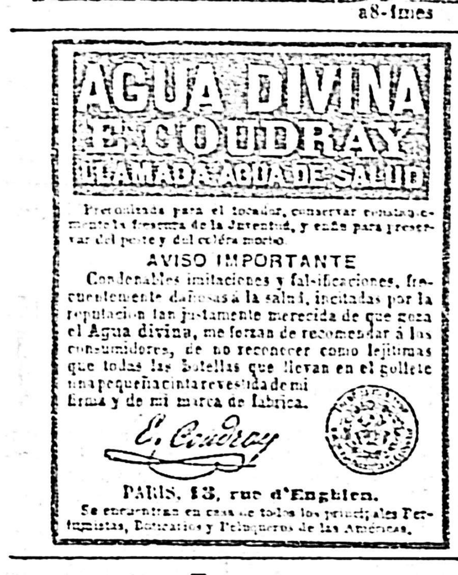
1 f9-perm.

VILLA COLON

Recomendamos visitar esta pintoresca localidad. Tren-way gratis en relacion con el ferro-carril. Los que se interesen por solares pueden verse con el rematador D. Miguel de Pino y C.ª, en su escritorio, calle de

PIEDRAS, 125 y 127

a8-1mes



HA LLEGADO

LA

COLECCION DE OBRAS

DOCUMENTOS Y NOTICIAS

INÉDITAS Ó POCO CONOCIDAS

para servir á la

Historia-Física-Política y Literaria

DEL RIO DE LA PLATA

POR

DON ANDRÉS LAMAS

Suscríbese en la librería y papelería COMERCIAL 193—25 de Mayo—193

a17-5

Billetes del Banco Navia

CON PREMIO

Se venden terrenos en La Paz, el Pantanoso, en Juan Chazo, en Isla Maia, en Florida, antes de llegar al Durazno, á tres leguas, sobre la via férrea y en el pueblo del Durazno, por manzanas y solares, recibiendo billetes del mencionado Banco, con premio.

Para tratar, calle Rincon, 17, de 1 á 3 de la tarde.

a17-10 *Ramon Alvarez*

Panaderia en venta

Por tener su dueño que atender otros negocios, se vende la antigua y acreditada Panadería de la Liguria, con todos los enseres, útiles á dicho ramo y existencia móvil. Para tratar, ocurrir en la misma casa, calle Piedras, núm. 126. a18-15

OCULISTA INGLÉS

Dr. STONARD EDYE

Médico-cirujano de las facultades de Lóndres, Erlangen (Alemania) y Montevideo

CALLE CERRITO, 78

Horas de consulta, de 12 á 2. — Gratis á los pobres.

a14-1mes

SOBRE ESPAÑA

Letras sobre cualquier punto de provincia y pagaderas á domicilio, en el escritorio del que suscribe.

m15-3m-3ªpág Teodoro Reissig, Calle de Cámaras, núm. 82.

EL ESTUDIO

del Dr. Berinduague se ha trasladado á la calle de Cerro, núm. 143

(esquina con la de Sarandí, altos).

m9-30-3ªpág

Barraca Victoria

CARBON

CARBONILLA DE LUZ DE COCINA DE LEÑA Y HERRERO

Se lleva á domicilio

125 SANTA TERESA 125

Tremvia del Centro

Por disposicion del Directorio de esta empresa se avisa al público que desde el Jueves 16 de Abril queda abierta al servicio público la parte de via comprendida entre la Union y Maroñas, con los mismos precios y el mismo órden anterior.

SALIDAS DE LOS TRENES

Desde el mismo dia 16 la salida de los trenes hasta nueva disposicion será la siguiente:

El primer tren saldrá de la estacion á las 5.20 de la mañana; de Montevideo á las 5.10 y de Maroñas á las 6.40.

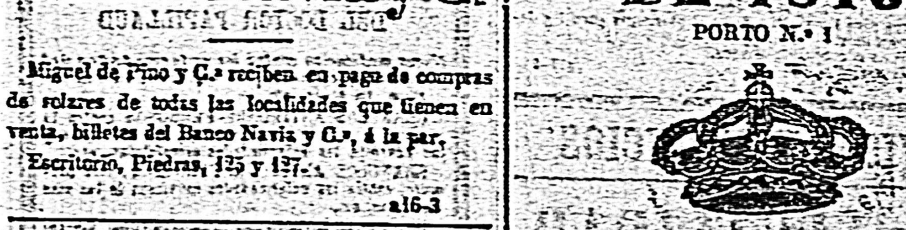
Ultimo tren de uno y otro estremo á las 9.30 de la noche.

Cordon, Abril 15 de 1874.

a16-3. *El Encargado.*

BILLETES

DEL



Banco Navia y C.ª

Miguel de Pino y C.ª reciben en pago de compras de solares de todas las localidades que tienen en venta, billetes del Banco Navia y C.ª, á la par.

Escritorio, Piedras, 125 y 127.

a16-3

Gabinete Magnético

LUIS BUSSI

ha abierto su gabinete magnético en la calle 25 de Mayo, 314, donde dá consultas desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Asistirá á las casas que lo pidan.

Su señora es la célebre sonámbula LUISA.

QUERER ES PODER

a17-10

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 31º semestre.

a16-1mes Montevideo, Abril 15 de 1874.

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vijente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, dónde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»

10 m28-pmer-2ªpag.

PILULES GOURMANDES PURGATIVES GAUVIN

[illegible] Depósito en Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

COLECCION DE

LEYES, DECRETOS,

TRATADOS

Acuerdos y Estatutos

DE LA ADMINISTRACION [illegible]

GRAN ALMANAQUE DE

EL SIGLO

PARA EL CORRIENTE AÑO

2.ª edicion corregida y aumentada con las Leyes de Contribucion Directa, Sellos, Patentes y Timbres

En venta en esta imprenta y en la Librería de Lastarria calle del 25 de Mayo, n.º 46 y 232.

LÁGRIMA

DE 1815

PORTO N.º 1

Esta es la marca del mejor y mas generoso vino que se cosecha en el Douro y se importa directamente de Oporto, por el almacen del que suscribe, Cámaras 82.

Teodoro Reissig.

a14-3meses-dia por ¾-3ªpág.

Billetes

DEL

BANCO NAVIA Y C.ª

Se venden hasta la cantidad de cuatrocientos mil pesos *consolidados* al precio de 83 por ciento de su valor, recibiendo en pago billetes del Banco Navia y C.ª.—Se venderán en fracciones de dos mil pesos para arriba.—Ocurrir al escritorio calle Misiones número 113 desde las 8 de la mañana hasta las 5 1/2 de la tarde. a16-3

AVISOS MARÍTIMOS

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY
LÍNEA DE PAQUETES REALES

Entre Liverpool y el Pacífico

Los siguientes ú otros vapores saldrán de este puerto en este mes de Abril:

PARA EUROPA

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Illimani Miércoles 8 de Abril.
Britannia Miércoles 22 de Abril.
Patagonia Miércoles 29 de Abril.

El «Patagonia» tocará tambien en Pernambuco y Bahia.

PARA EL PACÍFICO

Tocando en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre hasta el Callao.

Sorata Miércoles 8 Abril.
Chimborazo Miércoles 22 Abril.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 6 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

Para informaciones sobre precios de pasages y otros pormenores ocúrrase á la Agencia.
Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento, válidos por un año de 1.ª clase.
Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.
Se dá vino de mesa á todas las clases de pasajeros para Europa.
Dinero á flete á precio convencional.
Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.

Agentes—Jarrow Hett y C.ª
Calle de Perez Castellanos 98, en Montevideo
Calle Reconquista 63, en Buenos-Aires.

COMPAGNIE DES

Messageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

RIO GRANDE

[illegible]

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SÉNÉGAL

Comandante ROUSSEAU

[illegible]

PRECIOS DE PASAGES

[illegible]

Compagnie Générale Transatlantique

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

VILLE DE BREST

Salida de Valparaiso el 29 de Marzo ppdo. [illegible]

[illegible]

Havre, primera, £ 35; tercera, £ 11
Para mas informes ocúrrase á los agentes Yarrow Hett y C.ª, Perez Castellanos 98. a2-15

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

«Saturno» y «Silex»

[illegible]

110—PIEDRAS—110.
a9-1mes.

COMPAÑIA BRASILERA DE N. Á VAPOR

El paquete «Itajahy.»

SU COMANDANTE CASTEO É SILVA

[illegible]

CERRITO,
HUMAYTÁ.

[illegible] a11-7

SOCIETÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR
Línea quincenal de Génova y Marsella á Montevideo y Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

DE 4,000 TONELADAS

Capitan ROUAZE, saldrá el 21 de Abril para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GÉNOVA y NÁPOLES.

Precios de Pasajes

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Rio Janeiro	$ 45	$ 35	$ 12
Marsella	» 164	» 121	» 37
Barcelona	» 162	» 131	» 37
Génova	» 162	» 131	» 37
Nápoles	» 172	» 141	» 37

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.
Se dan boletos de pasaje de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, válidos por un año.
Las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.
Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe á presentacion de la carta de crédito.
Se admite carga, encomiendas á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 130.
e23-perm.46 — M. Llamas y Ca.

Vapor nacional «Vesubio»

Saldrá sin falta el martes 21 del corriente.
Recibe carga para Paysandú y Salto, y pasageros para los demás puertos del litoral Oriental.
Gran rebaja en el precio de pasages.
Agencia, Zavala 21. a17-1

AVISOS Y ANUNCIOS

LA LEGALIDAD

COMPAÑIA ORIENTAL DE SEGUROS
MARÍTIMOS Y TERRESTRES
Capital, 1.000,000.00
APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.
Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873
Calle de Zavala, 51, y Cerrito, 92 y 94.
Directores
D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.
Gerente
D. A. Ferreira. e1-perm.29

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona	6 p%	anual.	
Depósitos fijos, 3 meses	8	»	»
Id. id. 6 id.	9	»	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	9	»	»

Montevideo, Abril 1.º de 1873.
11-perm.-22

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA
CALLE MISIONES, 202

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue
EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA—En oro y moneda corriente... 5 á 6 p% anual

DEPÓSITO FIJO EN ORO Y MONEDA CORRIENTE

2 meses	6 á 7 p%	anual
3 meses	7 á 8 p%	»
6 meses	8 á 9 p%	»

DEPÓSITOS A RETIRAR CON

7 dias de aviso	6 á 7 p%	anual
30 » »	8 á 9 p%	»

DESCUENTOS
Letras ó conformes; y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.
LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CRÉDITO
Compran y dan sobre Buenos Aires, Londres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.
21 — A. 2—perm.

BANCO

ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA
Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Desde esta fecha hasta nueva disposicion, la tasa de interés será como sigue:

Cuentas corrientes, se abona	5 á 6 p%	anual	
Id. id. se cobra	18	»	id.
Depósitos á plazo fijo, 60 dias	7	»	id.
Id. id. 90 id.	8	»	id.

CAMBIO
Sobre Londres, á 90 d/v., 50 ½ p. $, y á 3 d/v. 49 ¾ p. $.
Sobre Alemania, á 90 d/v., á 25 p. $, y á 3 d/v., á 15 p. $.
Sobre Francia y Bélgica, á 90 d/v., 5.32 fr. p. $, y á 3 d/v., 5.22 p. $.
o 21 perm.-90 — Montevideo, Febrero 12 de 1874.

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE MARZO DE 1874

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 1.003,702.98
Finca calle de Zavala y Cerrito	» 81,179.57
Varios deudores	» 5.110,471.69
	$ 6.290,411.24

PASIVO

Capital integrado 3,500 acciones á 400 pesos cada una	$ 1.412,800	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 127,868.87	$ 1.540,668.57
Fondo de reserva, cuenta nueva		» 137,201.81
Emision en circulacion		» 1.166,950.00
Varios acreedores		» 3.455,433.56
		$ 6.290,411.24

Montevideo, Marzo 31 de 1874.
[illegible]

ESENCIA ETEREA BALSAMICA

[illegible]

ESCRITORIO DE CAMBIO

DE JOSÉ MAYAN

60—CALLE MISIONES—60

Desde la fecha la tasa de interés será como sigue:

Cuenta corriente, á la vista	6	p%
Id. id. con ocho dias aviso	10	id.
Id. id. con quince dias aviso	12	id.
Cobra	18	id.

DEPÓSITOS FIJOS

Á 1 mes, abona	10	p%
Á 2 id. id.	12	id.
Á 3 id. id.	13	id.
Á 4 id. id.	15	id.
Á 6 id. id.	18	id.

Se dan Letras sobre Francia, Brasil y Buenos Aires.
Despacho de 10 y ½ á 3.
e1-perm. — Enero 1.º de 1874.

VICHY

[illegible]

Premio en la Exposicion de Londres de 1862.

AGUA de MELISA

de los Carmelitas BOYER

[illegible]

Legation de France

A MONTÉVIDÉO

[illegible]

m19-1mes — Montévidéo, le 18 Mars, 1874.

LA VELOUTINE

ES UN

POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.
ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.
Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, rue de la Paix, en Paris.
Depósito: en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario:* A. DEMARCHI hermanos y Cª.

GRANULOS ANTIMONIALES

DEL DOCTOR PAPILLAUD

Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.
GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la anemia, la clorósis, la amenorrea, las neuralgias y las neurósis, las enfermedades escrofulosas, etc.
GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con Bismuto, contra las enfermedades nerviosas de las vias digestivas, etc.
Botica de E. MOUSNIER, en Saujon (Charente-Inferieure) Francia.
Depósito general en *Montevideo, Buenos-Ayres, y Rosario:* A. DEMARCHI hermanos y Cª.

Jonas Simonson y C.º

DE

LONDRES, BRODFORD

Y MANCHESTER

Ejecutan órdenes á comision por todas clases de mercaderías fabricadas en las ciudades arriba espresadas.
Ordenes acompañadas por créditos de Bancos aprobados, serán ejecutadas á la mayor brevedad.
Referencias en el Rio de la Plata, el Banco Mercantil del Rio de la Plata.
Montevideo, y Buenos Aires.
a5-perm

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales

CALLE URUGUAY, ESQUINA ANDES

ITINERARIO
Desde el 1.º de Abril de 1874

Para **San José**, por SANTA LUCÍA, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para **Porongos, Chamiso y San Gregorio**, por SANTA LUCÍA, y SAN JOSÉ, los dias 3, 7, 11, 17, 23 y 27.
Para **Duraznito, Guaycurú y Perdido**, por SANTA LUCÍA, y SAN JOSÉ, los dias 9, 19 y 29.
Para **Mercedes, Guaycurú y Perdido** por SANTA LUCÍA y SAN JOSÉ, los dias 5, 15 y 25.
Para **Colonia y Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ y COLONIA SUIZA, los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.
Para **Florida** por JUAN CHASO, los dias martes jueves y sábados.
Para **Durazno**, por JUAN CHASO y CAMINO DE MACIEL, los dias 2, 10, 18 y 26.
Para **Florida y Durazno**, por SANTA LUCÍA, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Para **Tacuarembó**, por SANTA LUCÍA, FLORIDA y DURAZNO, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Para **Rivera y Santa Ana**, por SANTA LUCÍA, FLORIDA, DURAZNO y TACUAREMBÓ, los dias 1, 11 y 21.
Para **Treinta y Tres**, por SANTA LUCÍA, CEBOLLATÍ y POLANCO, los dias 3, 10, 19 y 25.
Para **Cerro-Largo y Artigas**, por CASUPÁ, ILLESCAS, y PABLO PAEZ, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para **San Cárlos y Maldonado**, por PANDO y SOLIS GRANDE, los dias 4, 14 y 24.
Para **Rocha**, por MALDONADO y SAN CÁRLOS, los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.
Para **Minas**, por PANDO, SOLIS CHICO y SOLIS GRANDE, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27.

NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
11-perm. — Tomás Vidal, Gerente.

Dilijencias particulares

Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28 y vice versa los mismos dias de Maldonado y San Cárlos, salen las diligencias de la Nueva Empresa calle 18 de Julio, N. 2.
Para **Minas**, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.
Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.
Para el **Yi**, FARRUCO, PASO DE RAMIREZ DEL RIO NEGRO Y ESCALAS, los dias 6, 16 y 26, sale la *Rosita* de la calle Rio Negro, núm. 42.
La *América* sale para **Santa Rosa y San Ramon**, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes si el tiempo lo permite. Agencia, calle del Rio Negro, núm. 42.
Para **Pando**—Todos los dias á la 1 de la tarde, sale del Hotel Malakoff.

Mensagerias Comerciales

CALLE URUGUAY, 31

ITINERARIO GENERAL
Desde el 1.º de Enero de 1874

Para **San José**, por la BARRA DE SANTA LUCÍA, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Para **San José**, por SANTA LUCÍA todos los dias.
Para **Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, y COLONIA SUIZA, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.
Para **Mercedes**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, GUAY CURÚ Y LATA, los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28.
Para **Porongos**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ Y SAN GREGORIO, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 25 y 29.
Para **Porongos**, por JUAN CHASO, Y CAMINO DE LA CUCHILLA, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para **Durazno**, por JUAN CHASO Y CAMINO DE MACIEL, los dias 6, 14, 22 y 30.
Para **Durazno**, por JUAN CHASO Y FLORIDA, los dias 1, 5, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para **Polanco del Rio Negro**, por JUAN CHASO, FLORIDA, POLANCO DEL YÍ Y CARPINTERÍA, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para **Artigas**, por TREINTA Y TRES, los dias 7, 15, 22 y 30.

MUEBLERIA Y TAPICERIA ALEMANA

CALLE DE ITUZAINGO, 77 Y 79

En este nuevo establecimiento se ha recibido un completo y elegante surtido de muebles de todas clases recientemente introducidos en esta gran y hermosa Capital.
TAPICERIA de gustos variados y todo lo demás perteneciente á estos ramos ofrecemos al respetable público que será atendido con el mayor esmero y puntualidad.
Los catálogos de las principales fábricas están á disposicion de las personas que nos favorezcan con pedidos directos á Europa, los que serán efectuados por nuestros hermanos y otros corresponsales con la mayor atencion posible.
Invitamos al respetable público á honrarnos con visitas numerosas.
m25-1mes — *Guillermo Partow y Jesser.*

LA REINA

COMPAÑIA
DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
CAPITAL:
Dos millones libras esterlinas
Agentes en Montevideo,
F. W. MOORE ET C.ia
CERRITO, 131
e23-perm

BÁLSAMO MILAGROSO

para la cura radical de toda clase de úlceras, llagas, tumores, granos, erupciones, empeine y demás enfermedades de la piel y tejidos subcutáneos

DE LA HERMANA TERESA

Se vende en las principales farmacias del Estado Oriental.
Depósito general: Droguería Antonio Demarchi hnos y C.ª Cerrito n.º 239, 241 y 243. j21 perm 24

A los albañiles

INODOROS INGLESES
A 3 $ CADA UNO
Tomando una partida se hará una buena rebaja.
Calle del Cerro-Largo, número 30.
m23-1mes

LA NUEVA MÁQUINA

QUE TANTO LLAMÓ LA ATENCION EN MONTEVIDEO
POR MAS DE 600 VENDIDAS

Habiendo logrado obtener una máquina hasta el dia de hoy la mas perfeccionada, del modelo Singer, el dueño de este acreditado establecimiento ofrece á sus favorecedores, así como á los señores comerciantes de ciudad y campaña, una máquina que ha reunido todas las ventajas á las demas introducidas al país; habiendo pues conseguido, invito á las personas que deseen examinarlas, garantiendo que esta máquina no tiene como esplicarse por ser muchas las ventajas que tiene sobre la máquina Singer; sea por solidez, buena construccion, liviana y suave; por tener la barra de la aguja mayor y su construccion muy aventajada, siendo esta la parte mas delicada de una máquina, los engranajes mucho mas reforzados, el porte lanzadera, los dientes de costura, etc. Advirtiendo que el bote de esta máquina es de acero, así como igualmente la barra de la aguja, los ejes y varias otras piezas, cosa que todas estas piezas no las tienen de acero las demás máquinas de Singer. En esta máquina, por tener el pié alto, uno puede coser paños tan gruesos como desee, haciendo los dos pespuntes con muy poca graduacion de hilo para coser paño, cuero, bramante é igualmente papel; á mas por tener aparatos para dobladillar de once anchos distintos, ribetear ruedos de vestidos, chalecos, paletóes, etc., etc., poner cordones por debajo de los vestidos, plegar con una tira lisa á la vez.
Bordados de varias clases y arreglar guarniciones, sobre coser, poner cordones corridos, acolchar.
Todos estos trabajos se hacen sin tener necesidad de hilvanar garantiendo que las piezas van bien sin que en ellas medie dificultad alguna y tan sencilla es esta máquina que puede aprenderse con una sola leccion á hacer todos los trabajos indicados con mucha rapidez ó sencillez.
Esta casa obtendria mucho gusto que el comerciante que desee tomar máquinas perfeccionadas se fije bien examinándolas con mucha atencion en la construccion que tiene esta al lado de la máquina Singer; que no encontrarán ni una sola pieza que no obtenga su ventaja para producir una costura perfecta, que está construida y perfeccionada expresamente para estos paises, para que pueda coser desde la cosa mas fina hasta la mas gruesa sin que tenga inconveniente alguno, á mas reformado de modo que en la campaña por distante que estén sabrán arreglarlas con facilidad, y así se desengañarán lo que es esta nueva máquina en comparacion de la máquina Singer, por pruebas ya convencidas por mas de 600 que funcionan, que la casa dará direcciones, nombres, calle y número, que podrán ver en todas estas no hay una sola que no funcione bien.

ÚNICO INTRODUCTOR EN EL RIO DE LA PLATA
B. CODINA
CALLE DEL 18 DE JULIO 89 y 91.
17 — d10-perm.

VIN DE QUINQUINA FERRUGINEUX de MOITIER

Con malaga e pirofosphato de hierro.
Ese vino fué preconizado por toda la imprenta médica como el tónico mas poderoso para curar la Clorosis, la Anemia, el Agotamiento de la Sangre.
Depósito general en *Paris*, en casa de Laurencel, Farmacéutico droguero, 44, calle des Lombards.
Montevideo: A. DEMARCHI h.nos y C.ª; — V. GARAICOECHEA.

NEVRALGIAS

Dolores de muelas curados casi instantáneamente por medio de una sola aplicacion del
TOPICO INDIO
en la oreja, costado enfermo, remedio nuevo tan justamente apreciado y recomendado por los médicos.
Consúltese con cuidado el prospecto que acompaña á cada caja y exijir la marca de fábrica.
Depósito: *Paris*, farmacia COLMET, r. du Temple, 26.
Montevideo, A. DEMARCHI h.nos y C.ª; V. GARAICOECHEA.

CODEINE & TOLU — PATE ZED

Tos seca, Resfrios, Constipacion, Bronquitis, Catarro.
Á PARIS, 22 et 15, rue Drouot.
TODOS LOS FARMACÉUTICOS
Dr. Zed
Depósito en Montevideo: A. DEMARCHI h.nos y C.ª — V. GARAICOECHEA.

VERDADERO RACAHOUT DE LOS ARABES

DE DELANGRENIER, EN PARIS.
Cura todas las enfermedades del estómago y de los intestinos, restablece los convalecientes, fortalece los niños y las personas delicadas que padecen de anemia, clorosis, etc.—Por sus propiedades estomáticas, es un preservativo contra las fiebres amarilla, tifoidea u otras. (*Desconfiese de las imitaciones.*)—*Depósito* en las principales boticas de las *Américas.*

LIQUIDACION

DE

TRAJES PARA NIÑOS

EN EL

BARATILLO SIN IGUAL
CALLE BUENOS AIRES, 238, 240 y 242
ESQUINA CÁMARAS, 148

LIQUIDACION
de sederías, gró negro y de color, pequines negros y de colores, mantillas, rebozos y triángulos de punto y blondas de todas clases

Baratillo sin igual
12 — o14-perm

Antonio Serratosa

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA
MÉDICO QUE ERA DE LA CORTE ESPAÑOLA [illegible]
OFRECE AL PÚBLICO SUS SERVICIOS PROFESIONALES
Recibe consultas todos los dias de 12 á 2, en su casa, Sarandí, 131
GRATIS PARA LOS POBRES
g7-1mes

MEDALLA DE HONOR

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

FERRUGINOSO, BLANCO Y MORENO
DE CHEVRIER
Caballero de la Legion de Honor, oficial del Medjidie y comendador de la órden de Isabel la Católica.

El aceite Chevrier está aromatizado por medio de sustancias balsámicas que aumentan mucho sus propiedades terapéuticas y le hacen agradable al tomarlo.
El señor Chevrier ha completado su descubrimiento juntando el **yoduro de hierro** á su aceite hígado de bacalao. Este aceite de hígado de bacalao, **ferruginoso** tiene todas las propiedades del aceite y del hierro, se digiere fácilmente y no da nunca constipacion.
Todas las celebridades medicales lo prefieren á los demas preparativos ferruginosos. Conviene en todas las enfermedades donde el hierro es empleado: Tisis, Pulmonias, Bronquitis, Raquitismo, Escrofulas, Herpes, Gota, Reumatismo, Dispepsia, Convalecencias, dificiles y Debilidad de constitucion.
DEPÓSITO: **FARMACIA CHEVRIER** *Faubourg Montmartre, 21. Paris*
En la misma farmácia, se hallan el VINOT ELIXIR DE COCA escelentes preparationes tónicas. — Las Granulas de Bismuth compuestas contra las diarreas, males de estomago.

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

Á los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán UN 25 POR CIENTO MENOS que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del pais el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 423, entre las calles Cerro y Juncal.
Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.—*Pedro Etcheberry.*
5 — m.9—perm.

Academia Mercantil

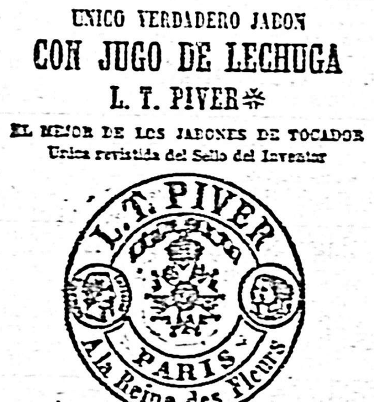
SUPERIOR
DIRECTOR F. F. CALVET
BACHILLER EN ARTES Y EN CIENCIAS Y PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA
ZAVALA, 149 (BAJOS)
Se dan lecciones en ella y á domicilio

En esta Academia se ha fundado una escuela comercial para jóvenes que ya sepan leer, escribir y las cuatro primeras operaciones de contar. El director, que cuenta mas de 20 años de práctica en la enseñanza de jóvenes y adultos, cree poder garantir á los padres de familia, que hallarán en su establecimiento rápida y sólida enseñanza para sus hijos. Todos los alumnos de esta escuela, estudiarán en clase general lo que debe saber un dependiente de una buena casa de negocio, á saber: lectura; letra inglesa, gótica y redonda; ortografía; teneduría; cálculo; correspondencia; geografía; idiomas español y francés; Código de Comercio. La instruccion se dará diaria de 10 á 1 de la tarde, por un precio muy módico.

LECCIONES DE NOCHE PARA ADULTOS
Se enseña en 30 dias cualquiera de las asignaturas que anteceden escepto el francés.
Se dan tambien lecciones de matemáticas, inglés y dibujo.
Se preparan alumnos para optar al título de preceptor.
Se arreglan libros de casas de negocio.
Para tratar, de 10 á 1 y de 6 de la noche en adelante. o8—perm 23

ÚNICO VERDADERO JABON CON JUGO DE LECHUGA

L. T. PIVER
EL MEJOR DE LOS JABONES DE TOCADOR
Única revistida del Sello del Inventor



AGUA DE TOCADOR L.T. PIVER
CONSERVACION Y BLANCURA DE LA PIEL
Delicado Perfume para el Pañuelo
PARIS, 10, Boulevard de Strasbourg
Depósitos en todas las Ciudades del Mundo

ADVERTENCIA

La VULNERINA MAUREL, ó tesoro de la madre de familia, tan apreciada en los casos de accidentes, heridas, epidemias, etc. etc. y la HIDROCERASINA, moderador de la traspiracion, ya no se venden por mayor en la calle d'Enghien, pero solamente en casa del inventor y propietario, calle Godot de Mauroy, 7 en *Paris*, y por menor en todas las buenas boticas. 1

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del mediodía de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.
28 — en-perm.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

CONTRA LAS ENFERMEDADES
DEL CEREBRO Y DE LOS NERVIOS
PREPARADOS POR
PENNÈS & PÉLISSE
Farm. y químicos, 28 et 49, r. des Ecoles, Paris.

JARABE CON BROMURO DE AMONIO
De una eficacia esperimentada y duradera contra la Congestion cerebral, la meningitis crónica, la Apoplegía, la Ataxia locomotora, las parálisis, los vertigos.

JARABE CON BROMURO DE SODIO
Recetado con merecido favor en los casos de Sofocacion, de Dolores de Nervios, de JAQUECA, de Nevralgias, de Tic nervioso y de vapores en los adultos; de agitacion nocturna, de convulsiones y de tos convulsiva en los Niños.

JARABE DE BROMURO DE POTASIO
Preconizado contra la EPILEPSIA.
Depósito en Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y C.ª;—V. GARAICOECHEA.

ASMA

OPRESION — TOZ TENAZ
Alivio inmediato, curacion por el PAPEL y los CIGARROS de *Clequet*, farmacéutico de 1.ª clase de la escuela de PARIS, en *St-Malo* (Ile-et-Vilaine).
Depósito: en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario:* A. DEMARCHI hermanos y C.ª

Dr. L. Le Besnerois

CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR
MÉDICO, CIRUJANO Y PARTERO
Calle de Perez Castellanos, núm. 81
Consultaciones de 12 á 2 de la tarde
GRATIS PARA LOS POBRES
a12-perm

CONAC

J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsímile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este país. Los consumidores deben hacer sus compras solo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsímile de la firma de los introductores de Buenos Aires.

MOORE Y TUDOR

33 — Perm. — Agentes en Montevideo, F. W. MOORE y Ca. Calle del Cerrito, núm. 131.

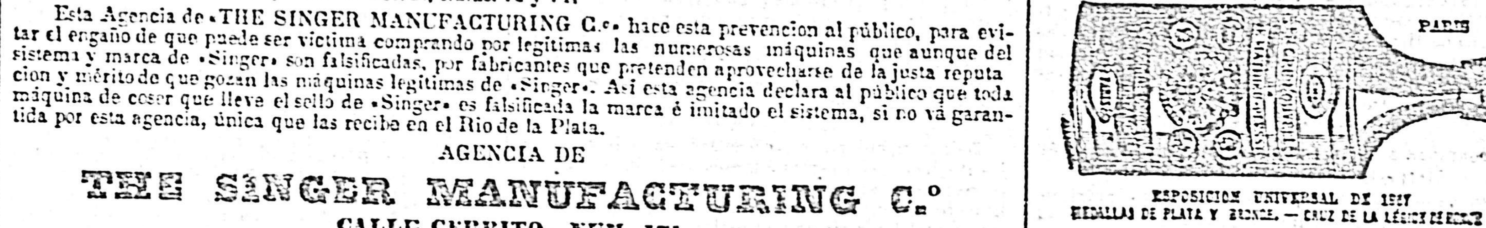
SINGER — SINGER

Las máquinas de coser de esta acreditada marca, legítimas y garantidas por la Agencia de «THE SINGER MANUFACTURING C.º», se venden únicamente en las siguientes casas:
J. G. Cary, calle de Colon, núm. 73 — y en la Union, 18 de Julio, núm. 81 y 85.
Franchi y C.ª, calle de Ituzaingo, núm. 128.
C. Liprandi, calle de Juncal. — **A. Barret**, calle Ciudadela.
Noel Gaburré, calle de Ibicuí, núms. 72 y 71.
Esta Agencia de «THE SINGER MANUFACTURING C.º» hace esta prevencion al público, para evitar el engaño de que puede ser víctima comprando por legítimas las numerosas máquinas que aunque del sistema y marca de «Singer» son falsificadas, por fabricantes que pretenden aprovecharse de la justa reputacion y mérito de que gozan las máquinas legítimas de «Singer». Así esta agencia declara al público que toda máquina de coser que lleve el sello de «Singer» es falsificada la marca é imitado el sistema, si no vá garantida por esta agencia, única que las recibe en el Rio de la Plata.

AGENCIA DE
THE SINGER MANUFACTURING C.º
CALLE CERRITO, NUM. 171
Donde se venden al por mayor, en depósito y despachadas, las legítimas máquinas de coser «SINGER» y útiles para las mismas.
ab.2-perm-dia por S

GOTA Y REUMATISMOS

PILDORAS DE LARTIGUE, reconocidas como específicas contra estas dos enfermedades;—recetadas, desde hace mas de 30 años, por todos los médicos célebres de Francia; disipan el ataque mas violento, en 24 ó 36 horas, alejan los accesos y hacen imposibles los desalojamientos.
Depósito general en *Paris*, en la Botica de Pelletier, calle Jacob, 45.
Montevideo, Buenos-Ayres y, Rosario A. DEMARCHI hermanos y C.ª



Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 25 años de exito. *Paris*, en casa del inventor, BROU, *boulevard Magenta*, 158.

ASMA — Todos los médicos aconsejan los TUBOS LEVASSEUR contra los accesos de Asma, las Opresiones y las Sofocaciones, y todos convienen en decir que estas afecciones cesan instantáneamente con su uso. Precio en Paris: 3 fr. la caja.

NEURALGIAS — Se curan al instante, con las pildoras ANTI-NEURALGICAS DEL DOCTOR CRONIER.—Precio en Paris: 3 fr. la caja. Exíjase sobre la cubierta de la caja la firma en negro del doctor CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 19, rue de la Monnaie, á Paris. — Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario:* A. DEMARCHI h.nos y C.ª

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

ESPECIALIDAD

en los retratos de PORCELANA de todo tamaño y lo mejor que se trabaja en el país tanto en colorido como sin él. Se pueden hacer reproducciones sobre PORCELANA de cualquier retrato y tamaño, como ser de tarjetas, daguerreotipos por pequeños y desvanecidos que estén, igualmente los muy renombrados RETRATOS CAMEOS ABRILLANTADOS en tarjetas grandes y chicas que tanta aceptacion tienen por su hermosura y durabilidad. RETRATOS SOLARES, tamaño natural, en tinta de la India, aquarel ó crayon, reproducidos de cualquier retrato ó del natural, para lo cual tenemos dos artistas, con muchos años de práctica en este ramo.

278—CALLE 25 DE MAYO—278 — a7-15-dia por ½

PILDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway, ha producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses, así que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males aleja con rapidez sorprendente.
El poder purificativo de estas Píldoras que restablecen la sangre, limpiándola de toda clase de humores, hace que la flojedad, debilidad ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.
Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonías ó enginas, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Píldoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontrarán un grande alivio en las Píldoras Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun paciente debe darse á la desesperacion sin haber apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

UNGUENTO HOLLOWAY

El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, á el solo deben la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos; los efectos que produce, son incomparables y particularmente en la curacion de los males de pierna, úlceras, mal de pecho, escrófulas, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cutis.
Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.
Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.
Núm. 2.

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE — SIN OLOR Y SIN RUIDO

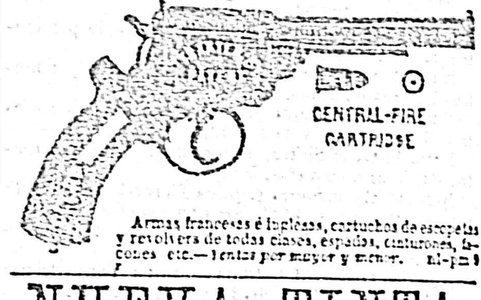
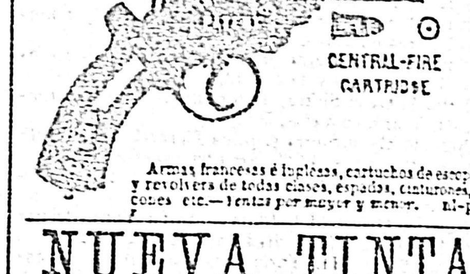
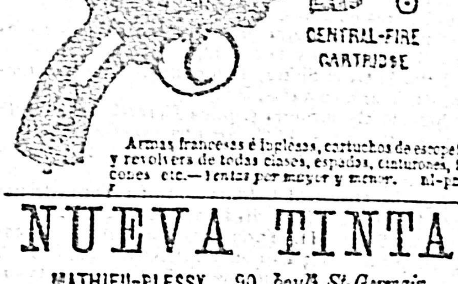
La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lunes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle de Ibicuí núm. 317, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento á las sucursales siguientes:
Villalba y Trianon, calle de las Piedras, esquina á la de Zavala, Agencia.—Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.—Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo, núm. 135, A, carpintería.—Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.—Cordon, 18 de Julio 531, barraca de Pouse.—Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, fonda Española.—Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada, núm. 236, botica.—Paso del Molino, Sr. Mata.
N. B.—La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recoger las aguas sucias á las personas que deseen que les sean recojidas, las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.—PRECIOS MODICOS.
31 — d7-perm

GOTA Y REUMATISMOS

El químico Cocheux, retenido en el lecho varios meses, cada año, por un reumatismo gotoso estudió con cuidado las sustancias capaces de aliviarlo; encontró al fin una tintura á la cual dió su nombre y que lo curó completamente.
Desde entonces todos los médicos franceses recetan la **Tintura de Cocheux** contra la *gota*, el *Reumatismo* y la *Gravela.*
Nota.—Este remedio es el mas barato de todos los antigotosos.
Dep.º gen.l *Lyon (France)* farm.ª D.r CROLAS; *Montevideo* A. DEMARCHI hermanos y C.ª

ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Armas francesas é inglesas, cartuchos de escopetas y revólveres de todas clases, espadas, cinturones, facones etc.—Ventas por mayor y menor. a1-pm 1

NUEVA TINTA

MATHIEU-PLESSY 90, boul.d St-Germain
PARIS

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867
MEDALLAS DE PLATA Y BRONCE. — CRUZ DE LA LEGION DE HONOR

TINTA NUEVA

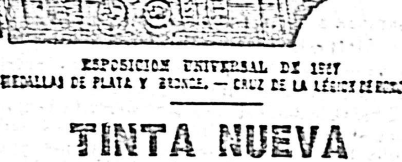
DOBLE VIOLADO PARA COPIAR
Adoptada por las grandes administraciones
Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*, A. DEMARCHI hermanos y C.ª

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que desean que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* — m.30-per. 25

PRODUCTOS DE LA BOTICA QUENTIN, 22, PL. DES VOSGES PARIS.



EL MAS AGRADABLE Y EL MAS SEGURO PURGANTE

MEDICINA DE LOS NIÑOS
1º ELIXIR DE LA DENTICION para combatir los dolores de los dientes y facilitar la denticion.
2º GRAGEAS EUPNEICAS contra la coqueluche y los resfriados mas pertinaces.
3º JARABE ANTIESCORBUTICO de LIEBERT, escelente depurativo de la sangre.
Depósito en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª; — V. GARAICOECHEA.

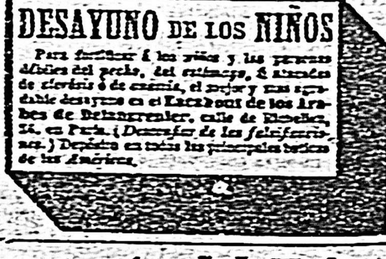
CONAC HENNESSY

DE
*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª
Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.ª
CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los
Unicos ajentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELL Y C.ª calle Rincon, 63. e1-perm 15



Para fortificar á los niños y las personas débiles del pecho, del estómago, ó atacadas de clorósis ó de anemia, el mejor y mas agradable desayuno es el Racahout de los Arabes de Delangrenier, calle de Richelieu, 26, en Paris. (*Desconfiar de las falsificaciones.*) Depósito en todas las principales boticas de las Américas.

Cigarreria del Triunfo

DE ENRIQUEZ Hnos.
Calle Colon, núms. 18 y 20, y 25 de Agosto, 23.

Habiendo recibido directamente en estos últimos dias una partida de tabacos y papel de las mejores fábricas de Europa, lo ponemos en conocimiento de nuestros numerosos favorecedores, para que les merezcamos las atenciones que hasta ahora nos han dispensado.
Como hemos sido los primeros que han introducido la elaboracion de cigarrillos en estos paises, esperamos de todas las personas que nos quieran protejer con sus órdenes se dirijan á nuestros establecimientos mas arriba indicados, donde hallarán al mismo tiempo todo lo concerniente á este ramo. a2-15




PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revez de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. [illegible] la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escojo, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretesto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la *Instruccion* muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

ESPAÑA

Se dán letras por cualquier cantidad para todas las provincias, en el escritorio de Leunda hnos. y sobrinos, calle del Rincon, número 111.
n9-perm